



El acceso de la juventud
en situación de exclusión
a los Programas de
EMPLEO JUVENIL



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK **ES**

COORDINADORES:

Beatriz Iraeta
Marcello Ronchi

AUTORA:

Elvira González Gago

EXPERTOS COLABORADORES DEL GRUPO CONTRASTE:

Grupo de Empleo de EAPN-ES en especial: Elena Gil, Yolanda Liron, Virginia Sanchis, Marcello Ronchi, José Fernández, Juan García Olmo, Susana Enjorlas, Teresa Fajardo, Laura Fernandez, Noelia Martínez, Victor García Ordás, Teresa Crespo, Javier Pueyo.

Esta publicación forma parte de un proyecto subvencionado por la Representación de la Comisión Europea en España, Dirección General de Comunicación durante el año 2017. Se enmarca dentro de la convocatoria de Programa de subvenciones de iniciativas para promover el debate y aumentar la sensibilización acerca de las prioridades políticas de la UE.

El acceso de la juventud en situación de exclusión a los Programas de Empleo Juvenil

14 de Junio 2017

¿QUÉ ES EAPN?

EAPN-ES nace en 1991 y se refunda en 2004 como **red de ONG comprometidas por la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social**. Actualmente está compuesta por **19 redes autonómicas**, en el seno de las cuales pueden encontrarse organizaciones tan diversas como fundaciones, federaciones, asociaciones locales, sindicatos y ONGs autonómicas y locales, y **16 entidades de ámbito estatal**, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Entre nuestros objetivos, al igual que entre los objetivos de EAPN en Europa, se encuentra el de implantar un **método de trabajo en Red para trabajar de manera conjunta y aunar esfuerzos** para la consecución de mayores y mejores resultados en la lucha por la erradicación en España de la pobreza y la exclusión social.

EAPN-ES es una organización **horizontal, plural e independiente**.

¿POR QUÉ TRABAJAMOS EL EMPLEO?

Dada la situación actual en la que nos encontramos y el contexto de pérdida y vulneración de derechos civiles, sociales y laborales, EAPN-ES decidió en 2014 emprender una línea de trabajo específica para abordar cómo la situación del mercado laboral y los cambios tecnológicos estaban afectando al empleo de las personas y colectivos más vulnerables, creando un grupo específico para abordar la problemática.

En 2016 por indicación del Grupo de Empleo y a raíz de un proyecto de Diálogo Estructurado con jóvenes en situación de vulnerabilidad nos planteamos la necesidad de explorar más el Sistema de Garantía Juvenil para saber si los jóvenes en situación vulnerable y con menos oportunidades están accediendo al mismo. Es esta pregunta la que intenta responder este Estudio.

1. Introducción: objetivos del estudio y metodología	9
2. La situación de la juventud en el empleo	11
3. La respuesta: La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Juvenil (EEEJ)	17
3.1. La Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil	17
3.2. El Programa Operativo Empleo Juvenil	18
3.3. Las personas beneficiarias	21
4. La implementación de la garantía juvenil	23
5. La Garantía Juvenil y la juventud con más dificultades	27
5.1. La entrada al Sistema: el registro y la captación de jóvenes por parte de las entidades	27
5.2. La intervención de las entidades	35
Las actividades	35
La juventud	39
El impacto	40
6. Conclusiones finales y Propuestas de mejora	43
7. Anexo	49

1 INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA

El proyecto pretende sensibilizar y aumentar la comprensión sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, en particular sobre la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, así como analizar su ejecución en España y el acceso a las medidas promovidas por parte de jóvenes en situación de exclusión social. Así, **el objetivo del estudio** es analizar las dificultades particulares de acceso de jóvenes vulnerables a medidas de formación, educación y empleo que redunden en un incremento eficaz de sus niveles de empleabilidad. Se trata también de aproximarnos, en la medida de lo posible, al impacto de las medidas de la GJ en jóvenes atendidos/as por entidades sociales y en situaciones de pobreza y exclusión social, de cuantificar en qué medida están accediendo al sistema y conocer qué respuesta se les está dando, qué dificultades existen en esta respuesta y **plantear medidas de mejora**.

Para ello, se han planteado cuatro acciones, cuyos resultados son los que se recogen en este informe:

- 1. Análisis documental y de datos** disponibles sobre el desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Juvenil, en particular de la Garantía Juvenil: se ha revisado documentación disponible nacional e internacional, recogiendo la (escasa) información cuantitativa existente sobre el número de beneficiarios/as, así como sobre la oferta de políticas activas de empleo y sus resultados. También se ha analizado información trabajada y aportada por algunas entidades.
- 2. Análisis de dificultades en el acceso de jóvenes a la GJ:** se ha recogido, vía un cuestionario ad-hoc, información de la red de puntos de acceso a la GJ que el Injuve ha puesto a disposición. Se han recabado 113 cuestionarios con información sobre las dificultades durante el proceso de registro de jóvenes en riesgo de exclusión a la GJ.
- 3. Análisis de la intervención de las entidades sociales con jóvenes en riesgo: desde la captación, a la intervención y resultados de las medidas ofrecidas:** se ha recogido información al respecto, vía un segundo cuestionario que ha sido distribuido a la red territorial de entidades de la EAPN que trabaja con jóvenes en riesgo. Además, se ha completado con un tercer cuestionario simplificado. En total, se cuenta con información de 20+18 cuestionarios.
- 4. Además, se ha realizado un grupo de trabajo con técnicos/as de entidades sociales** el 25 de abril sobre su experiencia en el trabajo con jóvenes vulnerables y en la gestión de programas de la GJ.
- 5. Finalmente, y para conocer de primera mano la experiencia y opinión de jóvenes participantes en medidas de la GJ desarrolladas por entidades sociales, se celebró en Madrid el 3 de mayo un segundo grupo de trabajo con jóvenes beneficiarios/as.** Se trabajó sobre sus experiencias, valoración y sugerencias de mejora de la intervención y del sistema en general.

En el marco de este informe, se asumen los criterios generadores de exclusión de jóvenes indicados en la Guía del programa Erasmus+ elaborada por la Comisión Europea¹:

- **Dificultades educativas:** jóvenes con dificultades de aprendizaje, personas que abandonan los estudios prematuramente, adultos poco cualificados, jóvenes con bajo rendimiento académico;
- **Obstáculos económicos:** personas con bajo nivel de vida, con ingresos bajos o dependientes de la asistencia social, jóvenes en situación de pobreza o de desempleo de larga duración, personas sin hogar, que tienen deudas o que se enfrentan a problemas financieros;
- **Diferencias culturales:** inmigrantes, refugiados y sus descendientes, personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural; Problemas de salud: personas con problemas de salud crónicos, enfermedades graves o afecciones psiquiátricas;
- **Obstáculos de carácter social:** personas que se enfrentan a discriminación por razón de género, edad, pertenencia a un determinado grupo étnico, religión, orientación sexual, discapacidad, etc., personas con competencias sociales limitadas o con comportamientos antisociales o de riesgo; personas que se encuentran en una situación precaria, (ex)delincuentes, (ex)drogadictos, (ex)alcohólicos, progenitores jóvenes o solteros, huérfanos;
- **Obstáculos geográficos:** personas procedentes de zonas remotas o rurales, personas residentes en islas pequeñas o regiones periféricas, personas procedentes de zonas urbanas problemáticas, personas procedentes de zonas con servicios públicos escasos (transporte público limitado, instalaciones deficientes).

El resto del informe está organizado como sigue: después de este apartado introductorio, se hace una breve presentación de la situación de la juventud en el mercado laboral (apartado 2) y la respuesta articulada en torno a la Estrategia de Empleo y Emprendimiento Juvenil, concretada en la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil: en primer lugar, el apartado 3 describe el contexto y su evolución y el apartado 4 su implementación. El apartado 5 se centra en la experiencia de la juventud en riesgo en la GJ y en el análisis de la intervención realizada por las entidades sociales para finalizar, en el apartado 6, con las principales conclusiones y propuestas de mejora.

¹ Disponible en <http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/formularios/2017-Erasmus-Plus-Guia.pdf>

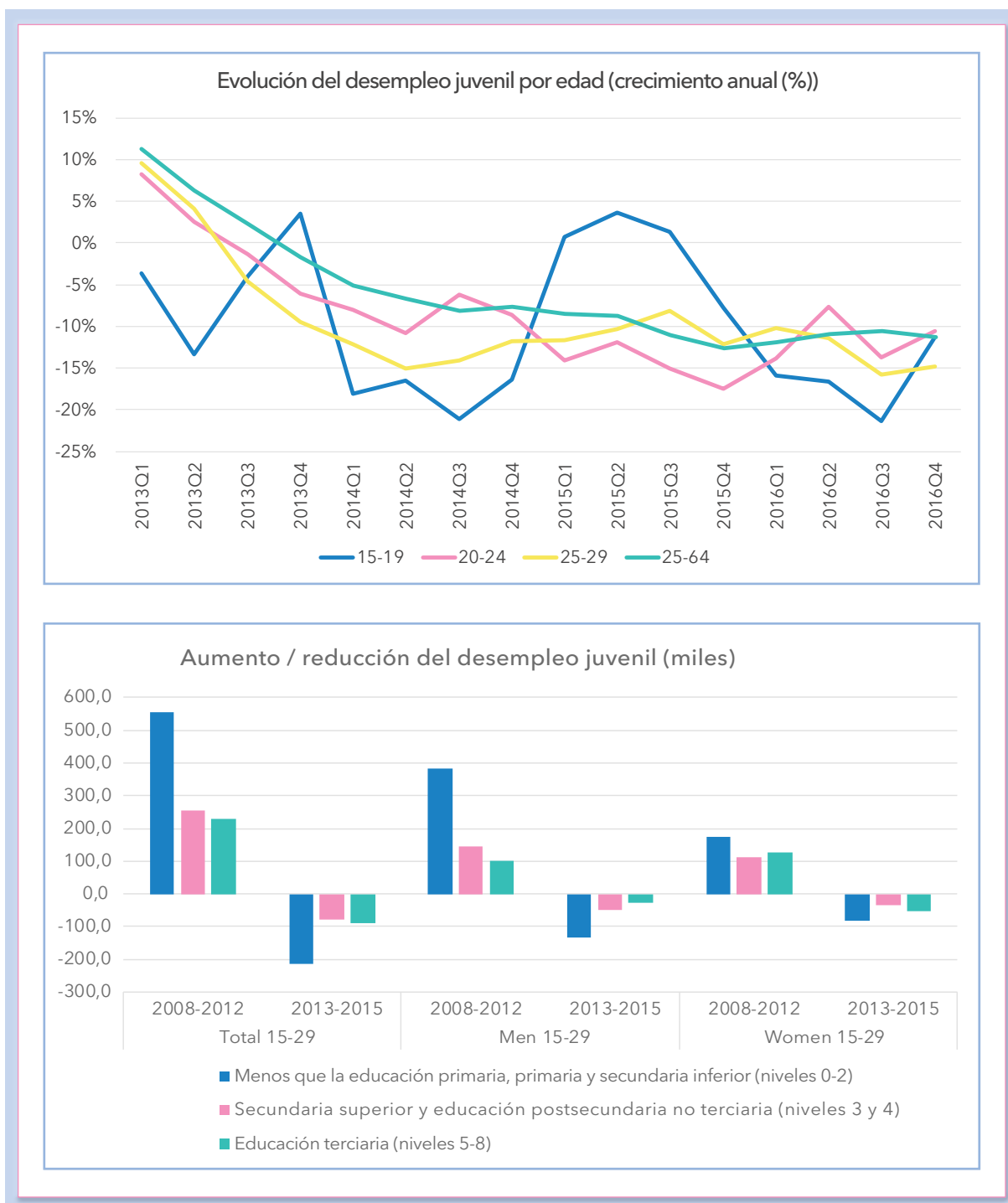
2 LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EL EMPLEO

Como se avanzaba, el objetivo de este estudio son jóvenes que no trabajan y no estudian, que es el objetivo de las políticas españolas y europeas. El término acuñado para referirse a jóvenes en estas situaciones es el de Ni-Ni (NEET en su acepción en inglés *Not in Employment or Education or Training*), en relación a que ni estudian, ni trabajan. En nuestro país este término ha adquirido ciertos componentes peyorativos, culpabilizando a menudo a la juventud de su situación por haber abandonado los estudios “cuando ganaban más que sus padres en la construcción” o acusándoles/as de pasividad. En efecto, la mayoría de estas personas no se reconocen en la denominación “Ni-Ni” y la rechazan. No obstante, las políticas que se están implementando en la Unión Europea y en España en particular sí que están dirigidas a jóvenes en estas circunstancias: para no ofender a los/as jóvenes sobre los/as que trata este informe, pero también para utilizar una denominación adecuada, utilizaremos en este informe el acrónimo en inglés (NEET).

Tras aumentar 5.5 puntos porcentuales (p.p.) entre 2008 y 2013, el **porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que no estudian ni trabajan** (tasa NEET, según Eurostat) alcanzó su máximo en 2013 (22.5%) y desde entonces ha disminuido en 3.1 p.p. hasta 2015 (19.4%). Esta reducción ha sido mucho mayor entre jóvenes con educación secundaria inferior (ESO) (-2,1 pp) que entre los/as que cuentan con un nivel de educación secundaria superior (Bachillerato o Formación Profesional grado medio) (-0,5 pp) o terciario (-0,4 pp). La caída ha sido más pronunciada entre los hombres jóvenes (-3,6 p.p.) que entre las mujeres jóvenes (-2,4 p.p.). Y más entre los/as de 20-24 años (-4,1 p.p.) que entre los/as de 15-19 años (-1,3 p.p.) o 24-29 (-2,7 p.p.). En 2016 España era el sexto país de la UE-28 con mayor tasa NEET, sólo después de Bulgaria, Rumanía, Grecia, Italia y Croacia.

El desempleo entre el grupo más joven de NEET (15-19 años) comenzó a disminuir en términos absolutos (número de personas), aunque irregularmente, ya en 2009, cuando, ante la imposibilidad de acceder a un empleo, muchos/as volvieron a la educación o la formación. El desempleo en los otros dos grupos de edad (20-24 y 25-29) tardó más en reducirse, comenzando la caída a finales de 2013, un poco antes que el desempleo de personas adultas y con ligeramente más intensidad (Gráfico 1). Esta reducción se ha concentrado en las personas jóvenes menos cualificadas, y vuelve a reflejar la disminución de la participación en el mercado de trabajo para participar en educación o formación. También estaría reflejando el efecto de jóvenes que han emigrado a otros países buscando empleo y que desaparecen de la población activa. Como resultado de todo esto, a día de hoy la mitad (49%) de la juventud desempleada en España cuentan como mucho con nivel de educación secundaria.

A finales de 2016, **la tasa de desempleo** de la cohorte más joven (15-19) era la más alta de la UE28 con un 54,7%; y la de los grupos de edad más avanzada fue la segunda más alta, sólo después de Grecia, con un 39,3% entre los/as de 20-24 años y un 23,9% entre los/as de 25-29 años, según Eurostat.

Gráfico 1. Evolución del desempleo juvenil

Fuente: Labour Force Survey, Eurostat

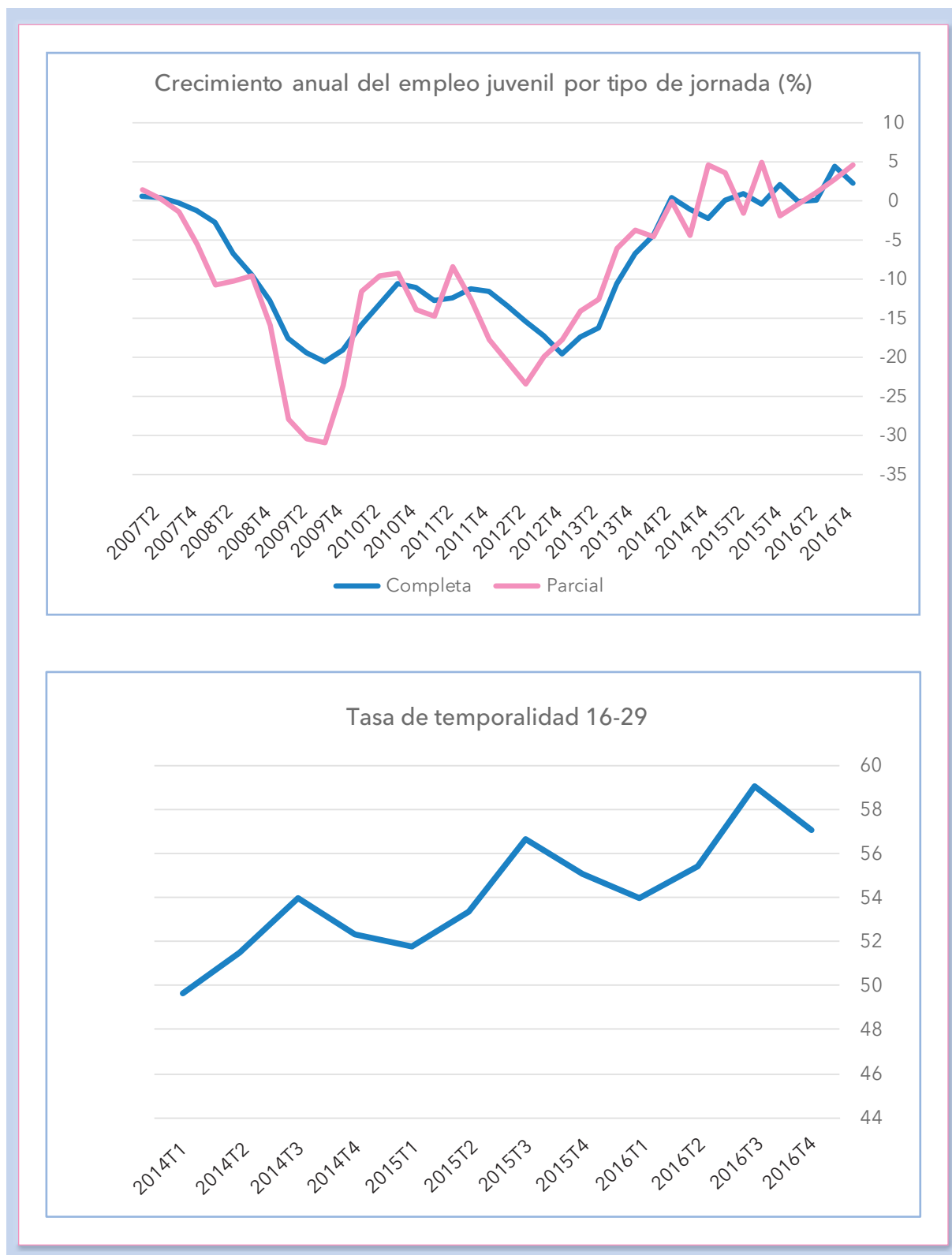
Esta reducción del desempleo juvenil no se debe al aumento de empleo para jóvenes, sino a la reducción de la población activa y de la población joven. De hecho, mientras que el desempleo entre jóvenes de entre 16 y 29 años ha disminuido en 530.000 personas en 2013-2016, el empleo de jóvenes sólo ha aumentado en 21.000 personas. Esta aparente incoherencia se explica, como se ha sugerido anteriormente, por muchos jóvenes, sobre todo los/as menos cualificados/as, que abandonan el mercado de trabajo. Por el contrario, es la juventud más cualificada quien está teniendo cierto acceso a empleos, aunque en una cantidad muy reducida. En general, el crecimiento del empleo experimentado por la economía española desde 2014 no está beneficiando a la juventud.

Gráfico 2. Evolución del empleo juvenil



Fuente: Labour Force Survey, Eurostat

Por otra parte, **las condiciones de trabajo** de jóvenes empleados/as se han deteriorado sustancialmente con una proporción creciente de contrataciones temporales y una disminución de los salarios. Según Bentolila et al. (2016), a finales de 2014 las condiciones económicas para nuevas contrataciones, que afectan principalmente a jóvenes, habían caído al nivel de principios de los años noventa.

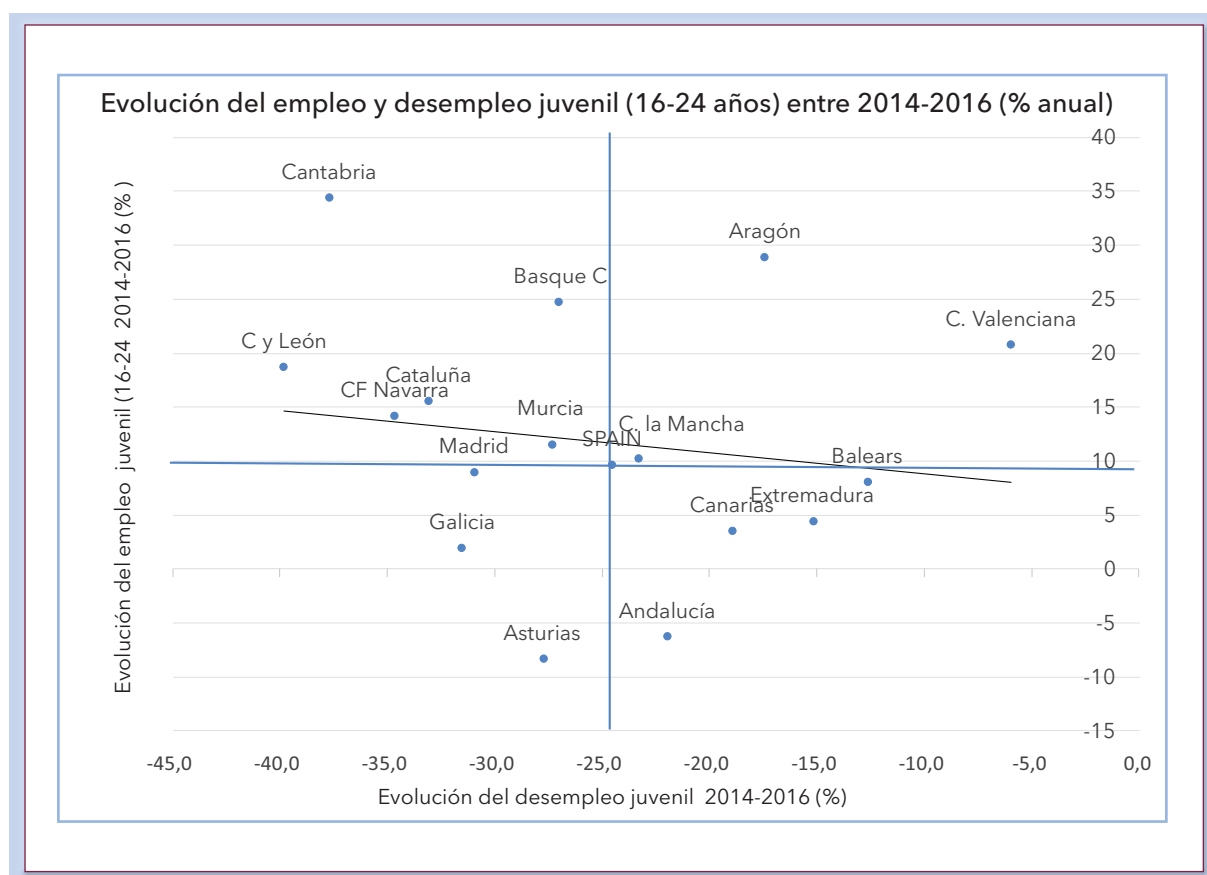
Gráfico 3. Evolución del empleo juvenil por tipo de jornada y contrato

Fuente: Labour Force Survey, Eurostat

Se constatan **grandes disparidades regionales** en cuanto a la reciente reducción del desempleo juvenil y la leve creación de empleo juvenil desde 2014. Castilla y León ha experimentado una reducción del desempleo juvenil cercana al 40% en términos acumulados entre 2014 y 2016, pero Comunidad Valenciana de sólo el 6% (Gráfico 4). Por su parte, el empleo juvenil ha crecido hasta en un 25% en el País Vasco, pero ha disminuido

en un -6,3% en Andalucía. Curiosamente, las regiones donde el desempleo juvenil ha disminuido más no coinciden con las regiones donde el empleo juvenil más ha aumentado. Los diferentes patrones autonómicos de crecimiento económico, que podrían explicar diferencias en ritmos de crecimiento económico, no explican sin embargo por qué en una Comunidad Autónoma disminuye el desempleo juvenil, pero no aumenta el empleo juvenil en una medida similar. Más bien habría que pensar en las diferencias regionales en la composición del grupo de jóvenes que no estudian ni trabajan en cuanto a su nivel educativo, ya que esta composición determina la cantidad de jóvenes (poco calificados) que abandonan el mercado laboral (reduciendo así el desempleo juvenil) y la cantidad de jóvenes más cualificados que encuentran un trabajo. Cabe también pensar en los diferentes patrones de empleo que se crea en las Comunidades Autónomas, en particular en la estacionalidad y condiciones laborales de algunas actividades, como el turismo y/o en la incidencia de la economía irregular.

Gráfico 4. Evolución por CCAA del empleo y desempleo juvenil



Fuente: Labour Force Survey, Eurostat

3 LA RESPUESTA: LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JUVENIL (EEEJ)

En un contexto de una elevadísima tasa de desempleo juvenil (40% en 2012 para el grupo de 15 a 29 años), el Gobierno español lanzó en abril de 2013 la **Estrategia para Emprendimiento y Empleo Juvenil (EEEJ)**² como respuesta a la situación de jóvenes menores de 30 años. Se incluyeron 100 medidas, de las cuales 15 eran de implementación inmediata³ y las restantes 85 para su implementación en el medio y largo plazo.

Muy alineada con la EEEJ y coincidente en la mayoría de las medidas propuestas, se presentó en diciembre de ese mismo año un **Plan de Implementación de la Garantía Juvenil (GJ)** para jóvenes menores de 25 años, en el que está totalmente integrada la **Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)**. Un año más tarde, en diciembre de 2014, se adoptó el **Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)** para implementar tanto la IEJ como la GJ, con una dotación financiera de 2.700 millones de euros. El Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) comenzó a funcionar el 7 de julio de 2014.

3.1. LA INICIATIVA EUROPEA DE EMPLEO JUVENIL Y LA GARANTÍA JUVENIL

La **Iniciativa de Empleo Juvenil** fue adoptada por la Comisión Europea en 2013 para complementar y apoyar una implementación rápida durante dos años (entre 2013 y 2015)⁴ de acciones desarrolladas tanto por el Fondo Social Europeo como por los Estados Miembros, entre otras, las actividades de desarrollo de la Garantía Juvenil.

- Fue concebida como un apoyo a las regiones de la Unión Europea con tasas de desempleo superiores al 25%, de forma que todas las Comunidades Autónomas son elegibles para la IEJ, ya que la tasa de desempleo juvenil (15-24 años) fue del 53% en 2012, con Extremadura y Andalucía alcanzando el 62% en ese año.
- Otra característica de la IEJ es que no requiere co-financiación, aunque sí una aportación similar de la parte nacional de FSE. Así, la IEJ comenzó a funcionar en septiembre de 2013 con una dotación en España de 943.5 millones de euros, -la más elevada de todos los países de la UE- lo que, añadiendo la parte similar del FSE, suman 1.887 millones de euros. Dado que la parte de FSE sí requiere co-financiación en las condiciones habituales, se añaden otros 166.5 millones de euros

² El periodo inicial de vigencia fue 2013-2016, pero en enero de 2017 la renovación de la EEEJ para el periodo 2017-2020 fue anunciada. El Programa Nacional de Reformas, presentado a la Comisión Europea en abril de 2017, incluye la nueva EEEJ 2017-2020.

³ Aprobadas mediante el RDL 4/2013, de 22 de febrero, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo

⁴ Aplicando la regla denominada (n+3), el periodo de desarrollo de actividades financiadas por la IEJ se extiende hasta 2018.

y lleva la cantidad total de la IEJ a 2.053 millones de euros, el 74% de la dotación del POEJ.

- Una condición adicional de la IEJ es que las actividades financiadas sean directamente realizadas con personas jóvenes, es decir, no deben financiar creación o refuerzo de estructuras.
- Finalmente, para facilitar el desarrollo de medidas en un contexto de déficit público y restricciones a la hora de adelantar los fondos necesarios, la Comisión Europea decidió adelantar parte de los fondos. No obstante, esto sucedió en noviembre de 2015, cuando gran parte del periodo de implementación y la peor parte de la crisis ya habían transcurrido⁵.

3.2. EL PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL

En febrero de 2013 el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo de la Unión Europea acordó el establecimiento de la **Garantía Juvenil**, adoptada formalmente por acuerdo del Consejo Europeo el 22 de abril de 2013⁶. Por otro lado, el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, reconociendo la situación particularmente difícil de la juventud en determinadas regiones, propuso una **Iniciativa de Empleo Juvenil**, de la que podrían beneficiarse las regiones europeas con tasas de desempleo juvenil superiores al 25%. El objetivo de la Garantía Juvenil es garantizar que todas las personas jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados. (Plan Nacional de Implantación de la GJ)

El Programa Operativo Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 está dedicado íntegramente a la aplicación de la Garantía Juvenil y su dotación presupuestaria asciende a 2.787 millones de euros. La IEJ está totalmente integrada en el POEJ y aporta el 74% de su financiación, con las condiciones destacadas más arriba, en particular la financiación, hasta 2018, de actividades que benefician directamente a jóvenes (Tabla 1).

El POEJ se organiza principalmente en los Ejes Prioritarios 1 y 5 del marco financiero actual, en los que la parte financiada por el FSE se asigna al eje prioritario 1 “promover el empleo sostenible y de calidad, así como la movilidad en el mercado de trabajo” y la parte financiada por la IEJ al eje prioritario 5, dedicado específicamente a la inserción laboral sostenible de jóvenes que no estudian ni trabajan. Nótese que las actividades directamente dirigidas a los jóvenes (Prioridad de Inversión 8ii) son exactamente las mismas en ambos casos, con la IEJ actuando en el período 2013-2018 y la financiación del FSE en su mayoría después de este período.

⁵ Cabasés Piqué (2015).

⁶ Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2013/C 120/01).

Tabla 1. Esquema de financiación del Programa Operativo de Empleo Juvenil

FINANCIACIÓN FSE / IEJ	EJE PRIORITARIO FSE/ IEJ
Financiación FSE 2014-2023	Eje Prioritario 1: promover el empleo sostenible y de calidad, así como la movilidad en el mercado de trabajo
Total: 685.5 millones € FSE: 443.5 millones € Co-fin.: 241.9 millones €	Prioridad de Inversión 8ii: La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.
	Objetivos Específicos
	1. Activación de NEETs 2. Refuerzo de empleabilidad y de competencias profesionales 3. Promoción del emprendimiento y el auto-empleo 4. Incrementar la contratación indefinida
	Prioridad de Inversión 8.vii: Modernización de las instituciones del mercado de trabajo
Financiación IEJ 2013-2018	Eje Prioritario 5: Integración sostenible en el Mercado de trabajo de jóvenes que no están en empleo ni en educación o formación.
Total IEJ: 2.053 millones € IEJ: 943.5 millones € FSE: 943.5 millones € Co-fin.: 166.5 millones €	Prioridad de Inversión 8ii
	Objetivos Específicos
	1. Activación de NEETs 2. Refuerzo de empleabilidad y de competencias profesionales 3. Promoción del emprendimiento y el auto-empleo 4. Incrementar la contratación indefinida

Fuente: Preparado por la autora, basada en el POEJ

La mitad de los fondos de la IEJ ha sido distribuida entre las CCAA en función de su tasa NEET, de forma que las CCAA con mayores tasas en el tramo de edad de 15-24 años en 2012 (Islas Canarias, con una tasa del 23,3%, Andalucía (22,8%) o Extremadura (21,9%)) han recibido proporcionalmente más fondos. Cuatro grandes Comunidades Autónomas -Andalucía, Cataluña, Valencia y Madrid- absorben el 63% de los fondos (ver Tabla 6 y Tabla 7 en Anexo con el detalle del reparto presupuestario por CCAA y por Organismos Intermedios).

Se presentan a continuación las principales características del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tal y como ha sido implementado:

1. Se ha creado **un partenariado amplio** y progresivo para la implementación de la GJ compuesto inicialmente por los servicios públicos de empleo (SPE) nacional y autonómicos, la Cámara de España y la red de Cámaras de Comercio locales y el Instituto de la Juventud. Otros Organismos Intermedios se han añadido posteriormente: el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); Red.es, dedicado a la promoción de

la Sociedad de la Información; la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI); el Ministerio para las Administraciones Públicas encargado de la coordinación territorial con entidades locales; Fundación ONCE y Fundación Bancaria la Caixa. Además, en su resolución de 11 de marzo de 2016, la Dirección general del Trabajo Autónomo, Economía Social y de la Responsabilidad Social de las empresas publicó los proyectos aprobados a cuatro grandes ONG de acción social: YMCA, Cruz Roja, Fundación Secretariado Gitano y Fundación ONCE⁷. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y los interlocutores sociales se han sumado al partenariado en diciembre de 2016.

2. Además, **las Comunidades Autónomas han establecido sus propios partenariados** en sus territorios. A modo de ejemplos, Cataluña trabaja en estrecha colaboración con las autoridades regionales de educación y servicios sociales, así como con un amplio conjunto de organizaciones sociales especializadas en el trabajo con jóvenes vulnerables; Castilla y León también ha creado proyectos sociales para jóvenes con discapacidad; en Comunidad de Madrid, la consejería de educación forma parte del partenariado autonómico.
3. Una de las herramientas clave del SNGJ es un único **sistema de información integrado** utilizado por todos los agentes involucrados. Su objetivo es reunir la información sobre el estado, las características de los participantes (edad, educación, sexo, etc.) y las ofertas ofrecidas por todos los Organismos Intermedios, permitiendo así el intercambio de datos y, por lo tanto, la coordinación y coherencia en los servicios ofrecidos. Esta herramienta está diseñada para permitir el seguimiento y la evaluación de impacto de la GJ. No obstante, aún no está finalizada y persisten los problemas de coordinación entre los servicios autonómicos de empleo y el resto de Organismos Intermedios, ya que aún no es posible que un SPE autonómico sepa qué están haciendo el resto del Organismos Intermedios y con qué beneficiarios/as cuenta en su territorio.
4. Se ha creado un **registro único** para los/as jóvenes y todos los agentes participantes, con una página web específica. Los criterios de elegibilidad, los requisitos de registro (certificado digital, sólo excepcionalmente se permitió presentar la solicitud en papel), un cuestionario complejo de cumplimentar y probablemente el hecho de que se tratara de una página oficial redundó inicialmente en unos ratios de registro muy bajos, sobre todo entre la juventud más vulnerable. El fortalecimiento de las actividades de difusión a través de las Cámaras de Comercio, el Instituto de la Juventud y el resto de los Organismos Intermedios (OOII) han mejorado los bajos ratios de registro iniciales.

En cuanto a las medidas puestas en marcha por todos los agentes involucrados, tal y como recoge el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil, cabe agruparlas en cuatro tipos de medidas, según su objetivo:

1. **Medidas para mejorar la intermediación.** Acciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo; Modernización de

⁷ La lista inicial de proyectos fue aprobada por la Resolución de 28 de diciembre de 2015, pero fue posteriormente rectificada por la resolución de 11 de marzo de 2016, disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/02/pdfs/BOE-A-2016-3181.pdf>

los Servicios Públicos de Empleo; Portal Único de Empleo y Autoempleo; Actuaciones con agencias de colocación; Programas de movilidad; Programas de intermediación educación-empleo;

- 2. Medidas para mejorar la empleabilidad:** incluyen programas de segunda oportunidad dirigidos a la reinserción de quienes abandonan prematuramente la escuela o a jóvenes con bajos niveles de cualificación; Programas de formación con compromiso de contratación; Formación en idiomas y TIC; promoción de programas de formación dual centrados en jóvenes NEET sin las cualificaciones o experiencia profesional necesarias para incorporarse al mercado de trabajo a través del Contrato para la Formación y el Aprendizaje; Prácticas no laborales en empresas; Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y por vías no formales de formación; Programa Escuela Taller y Programa de Casas de Oficios; programas de movilidad.
- 3. Medidas para favorecer la contratación:** incluyen reducciones en las cuotas empresariales a la seguridad social y subsidios para la contratación indefinida de jóvenes; Subsidios para la contratación de jóvenes por parte de empresas de la economía social; Promoción de oportunidades de empleo para jóvenes investigadores; y la coordinación con agencias de colocación.
 - En cuanto a las reducciones en las cotizaciones sociales: reducciones y bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social de hasta el 100% (incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, incentivo a la contratación para micropymes y autónomos, programa "Primer Empleo" joven, incentivos para el contrato en prácticas, contrato Generaciones, Empresas de la Economía Social, Ayudas al Empleo para la contratación de jóvenes durante un periodo superior a seis meses.
- 4. Medidas para favorecer el emprendimiento:** incluyen formación en emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora; Orientación al autoempleo y la creación de empresas; apoyo y subsidios a autónomos/as; y la promoción del autoempleo dentro del marco de la Economía Social.
 - Incluyen medidas como la Tarifa Plana para autónomos; Compatibilización de la prestación por desempleo y el inicio de una actividad emprendedora; Capitalización de la prestación por desempleo; Segunda Oportunidad; Fomento de la Cultura Emprendedora; Oficinas de Referencia

Cabe destacar que, si bien este catálogo de medidas es común para todos los Organismos Intermedios, cada uno puede seleccionar las que considere más adecuadas a las necesidades de su territorio o del objetivo específico al que esté dedicado.

3.3. LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias de la IEJ/GJ eran inicialmente **jóvenes entre 16 y 24 años sin empleo ni en educación o formación** y que se habían inscrito en el denominado Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ). El Sistema se puso en marcha en julio de 2014 en forma de un único registro a través de una página web. Inicialmente, los requisitos para ins-

cribirse en el Registro de Garantía Juvenil eran⁸: no haber trabajado durante los 30 días naturales previos a la fecha de solicitud; no haber realizado acciones educativas de más de 40 horas al mes durante los 90 días naturales antes de la solicitud; ni haber recibido formación por más de 40 horas al mes en los 30 días naturales previos al registro. No era necesario registrarse como demandante de empleo en los servicios regionales de empleo; y tampoco estar registrado en un servicio regional de empleo implicaba estar registrado/a en el SNGJ.

En julio de 2015, la cobertura se extendió a jóvenes NEET de 25 a 29 años de edad, en las mismas condiciones, mientras su tasa de desempleo supere el 20%⁹.

Estos requisitos de inscripción han resultado demasiado restrictivos y no adecuados a la naturaleza cambiante de las experiencias laborales y formativas de los/as jóvenes actualmente, de forma que la implantación del Programa Operativo comenzó más lentamente de lo previsto durante los dos primeros años¹⁰. En línea con Recomendación Específica de la Comisión Europea a España en 2014 de ofrecer “ofertas de empleo de calidad, aprendizajes y prácticas para jóvenes y mejorar la cobertura a jóvenes desempleados/as no registrados/as”¹¹ y la de 2015 sobre “adoptar medidas para aumentar la calidad y la eficacia del apoyo y orientación a la búsqueda de empleo”¹², en diciembre de 2016 se modificaron las condiciones de elegibilidad con el objetivo de simplificar el proceso de registro y ampliar así la cobertura y mejorar la absorción: los requisitos de no haber trabajado durante los 30 días anteriores a la solicitud y no haber participado en actividades de educación o de formación han sido eliminados; además, las personas inscritas en los servicios públicos de empleo pero no inscritas en el SNGJ pueden inscribirse fácilmente en el SNGJ, incluso con retroactividad¹³.

⁸ Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, competitividad y eficiencia.

⁹ Ley 25/2015, de 28 de Julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de deudas y otras medidas sociales

¹⁰ Además de esta razón, el sistema no estaba aún preparado.

¹¹ En http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/csr2014/csr2014_spain_es.pdf

¹² En http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/csr2015/csr2015_spain_es.pdf

¹³ RDL 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para promover el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

4 LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL

Como se avanzaba, la implementación de la GJ experimentó importantes retrasos en sus momentos iniciales, pero ha acelerado su ritmo notablemente en 2016. Según la información facilitada por el MEYSS, la tasa de cobertura, es decir, la participación de NEET de 15 a 29 años registrados/as habría alcanzado el 31,9% a nivel nacional en febrero de 2017¹⁴. Esto es, 446.064 jóvenes registrados, -casi el doble que un año antes, donde el dato fue de 233.553-, y un aumento de 15,2 puntos porcentuales en la tasa de cobertura en comparación con febrero de 2016¹⁵. A modo de comparación, aunque las diferencias en las metodologías de cómputo hacen que los datos no sean directamente comparables, la tasa de cobertura de la UE-28 para NEET de 15 a 24 años en 2015 fue del 37,5%. Es importante tener en cuenta que el registro español de GJ no da de baja a jóvenes, una vez que acceden a una oferta de empleo, educación o formación, a menos que el/la joven requiera activamente su baja; es decir, los datos ofrecidos por el registro son acumulativos desde julio de 2014.

No se han publicado datos actualizados sobre el perfil de los/as jóvenes inscritos, atendiendo a su nivel de formación, posible variable proxy de las mayores o menores dificultades de acceso a un empleo de la juventud beneficiaria. Los datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la "Primera evaluación de la IEJ" se refieren al periodo 2014 y 2015 y aparecen en la Tabla 2 a continuación:

- Se ha producido una diferencia importante por sexo en el acceso: el 58.6% son chicos y el 41.4% son chicas.
- el 71% de los/as inscritos/as en 2014 y 2015 son jóvenes en desempleo (70.235 chicos y 50.861 chicas) estando el restante 29% en inactividad (29.677 chicos y 19.786 chicas). Este resultado está en línea con la distribución objetivo del POEJ, tal y como aparece en la Tabla 3;
- Uno de cada cuatro jóvenes registrados/as (42%) cuenta sólo con educación primaria o primer ciclo de educación secundaria (ESO) y un 36% adicional con segundo ciclo de educación secundaria obligatoria (ESO) o post-obligatoria (Bachillerato y FP de grado medio). Algo más de dos de cada diez (un 23%) tiene estudios universitarios. Esta distribución refleja una disparidad relevante respecto de la distribución objetivo de la Tabla 3, que plantea un porcentaje de jóvenes con estudios inferiores del 65%, frente al 42% real, apuntando a dificultades de atraer al programa, en el periodo de análisis, a los/as jóvenes con más dificultades.

¹⁴ Cálculo propio basado en los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016) sobre el número de NEETs de 15 a 29 años in 2015 y en datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (SNGJ) para el número de jóvenes registrados en la GJ en Febrero de 2017.

¹⁵ Datos mensuales del SNGJ, Ficheros de inscripción en <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/inscripcion.html>

- La presencia de jóvenes con alguna discapacidad está en línea con los objetivos iniciales, y ha alcanzado un 4% (4.473 chicos y 2.573 chicas) en el periodo.

Tabla 2. Indicadores de ejecución de la IEJ/GJ acumulado 2014-2015

2015							
ID	FINANCIACIÓN FSE / IEJ	Total (Número)	% total ejecutado	Total Hombres (Número)	% total ejecutado hombres	Total Mujeres (Número)	% total ejecutado mujeres
E0001	Desempleado, incluso de larga duración.	121.096	16,1%	70.235	17,6%	50.861	14,4%
E0004	Persona inactiva, que no sigue ninguna educación ni formación.	49.463	16,1%	29.677	18,3%	19.786	13,7%
E0009	Con educación primaria (CINE 1) o educación secundaria baja (CINE 2)	58.845	8,4%	34.107	9,5%	22.738	7,1%
E0010	Con educación secundaria baja (CINE 3) o educación postsecundaria baja (CINE 2)	48.111	19,8%	28.867	22,4%	19.244	16,8%
E0011	Con enseñanza terciaria (CINE 5 a 8)	30.537	26,3%	18.322	29,7%	12.215	22,3%
E0016	Participantes con discapacidad.	7.046	36,6%	4.473	43,9%	2.573	28,5%

Fuente: MEYSS (2016): "Primera evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil"

Tabla 3. Indicadores de ejecución. Valores esperados

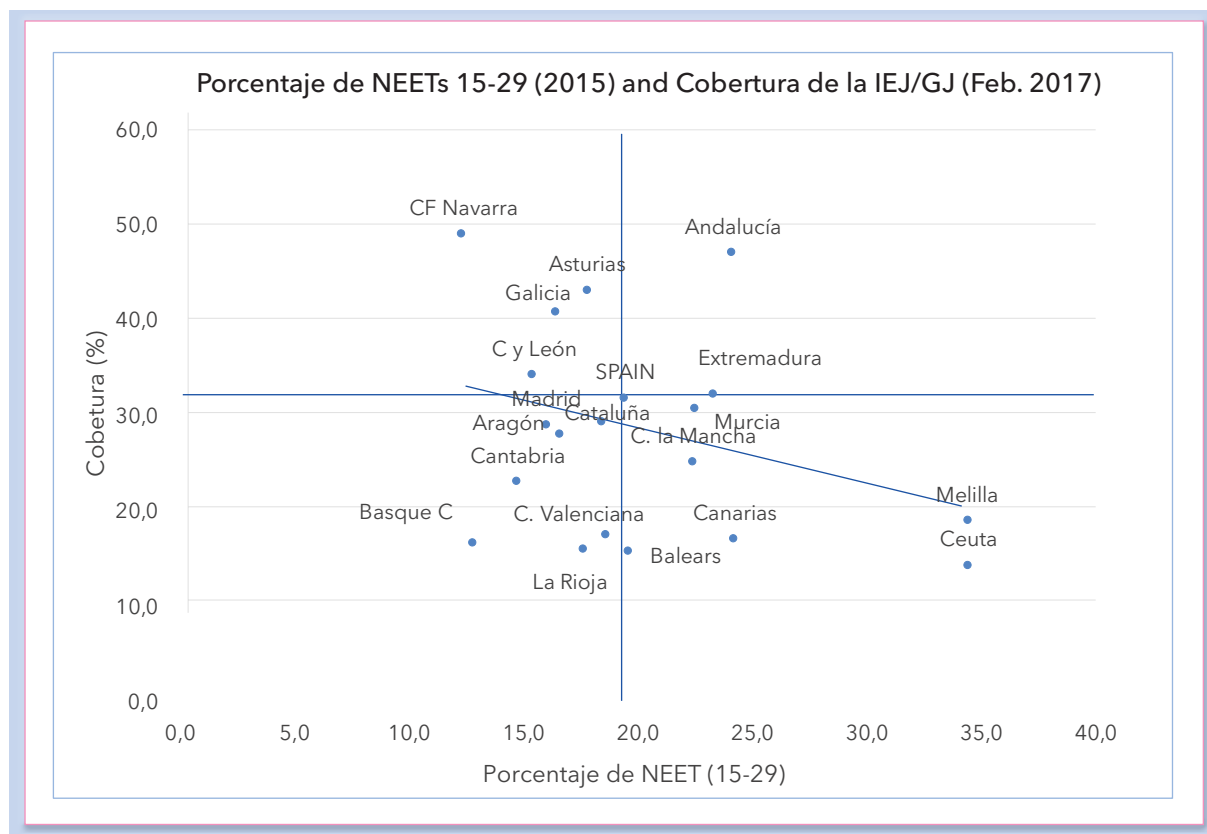
2023				
ID	FINANCIACIÓN FSE / IEJ	Valor esperado total (Número)	Valor esperado total Hombres (Número)	Valor esperado total Mujeres (Número)
E0001	Desempleado, incluso de larga duración.	750.844	397.947	352.897
E0004	Persona inactiva, que no sigue ninguna educación ni formación.	306.683	167.542	144.141
E0009	Con educación primaria (CINE 1) o educación secundaria baja (CINE 2)	676.817	358.713	318.104
E0010	Con educación secundaria baja (CINE 3) o educación postsecundaria baja (CINE 2)	243.232	128.913	114.319
E0011	Con enseñanza terciaria (CINE 5 a 8)	116.328	61.654	54.674
E0016	Participantes con discapacidad.	19.236	10.195	9.041

Fuente: MEYSS (2016): "Primera evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil"

Existen **grandes disparidades regionales**, con Navarra, Andalucía, Asturias o Galicia muy por encima de la media nacional en 2017 con tasas de cobertura superiores al 40% y cinco comunidades autónomas y las ciudades autónomas Ceuta y Melilla por debajo del 20%. En

promedio, las regiones con un porcentaje de NEET superior a la media registran tasas de cobertura más bajas (cuadrante inferior derecho del Gráfico 5), con las excepciones de Andalucía y Extremadura, que muestran tanto mayores tasas de NEET como mayor cobertura.

Gráfico 5. Cobertura de la GJ y tasa de NEET por Comunidades Autónomas



Fuente: Cálculos de la autora basados en datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016) sobre el número de NEETs de 15 a 29 años in 2015 y en datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (SNGJ) para el número de jóvenes registrados en la GJ en Febrero de 2017.

Respecto de las medidas implementadas, la información ofrecida por la Comisión Europea, que advierte de la mala calidad de los datos en muchos países de la UE, señala que, a fecha de 2015¹⁶:

- En tres de cada cuatro casos (74,3%), se produjo una respuesta positiva y en el plazo de 4 meses en España, lo que se compara con el 40.3% de la media de la Unión Europea.
- Respecto de la duración de la participación, casi la mitad (47,5%) de los/las participantes presentes en el sistema en algún momento durante 2015 (es decir, registrados en ese momento como NEET) habían estado en esa situación durante más de cuatro meses. Esto supone siete puntos porcentuales más que en 2014, lo que

¹⁶ Comisión Europea (2016), SWD(2016) 323 final, PART 2/2, "The Youth Guarantee and Youth Employment Initiative three years on"

refleja en parte la creciente madurez del sistema y en parte una progresiva acumulación de jóvenes que no estaban siendo atendidos a tiempo. El dato comparable de la UE-28 es 58.1%.

- Respecto de la **sostenibilidad de la integración**, los datos de seguimiento muestran que el 37,7% de los/as que aceptaron una oferta durante 2015 estaban en empleo, educación o formación 6 meses después, considerablemente menos que el registro en 2014 (63,3%) y ligeramente por debajo de los países de la UE con datos disponibles (40% en 2015). Esto puede estar explicado, al menos en parte, por la ampliación de la edad de elegibilidad al tramo de 25-29 años en julio de 2015.
- **El tipo de medidas efectivamente implementadas** en España están claramente enfocadas a la mejora de la empleabilidad de jóvenes a través de la educación/formación, con el 53.2% de las ofertas (comparado con el 12% a nivel de la UE28), y a través de prácticas/aprendizajes, con 12.1% de las ofertas (4% en la UE28). Las ofertas de empleo sólo cuentan el 31%, lo que se compara con la media de la UE del 70%.
- La **proporción de ofertas subsidiadas** de empleo, educación o formación es del 100% en España, muy superior a la media de la UE del 27.2%.
- No hay información disponible sobre **la calidad de las ofertas**, dado que aún no se han acordado criterios al respecto.

5 LA GARANTÍA JUVENIL Y LA JUVENTUD CON MÁS DIFICULTADES

Como se avanzaba más arriba, no hay datos oficiales disponibles sobre el perfil de las personas jóvenes registradas y atendidas en el marco de la garantía juvenil, mucho menos sobre jóvenes en situación de vulnerabilidad. En este apartado presentamos los resultados del trabajo de campo realizado con la red de Servicios de Información Juvenil, con las entidades de la red EAPN, así como con los/as propios/as jóvenes, a través de dos cuestionarios de recogido de información y dos sesiones de trabajo. Dedicamos un primer subapartado al proceso de registro en la GJ y a las dificultades específicas de la juventud en riesgo, tal y como las han percibido las personas de la Red SIJ que han contestado el cuestionario y el personal técnico de entidades de la EAPN a través del grupo de trabajo y el cuestionario. El segundo subapartado describe la intervención que desde las entidades de la red EAPN se está llevando a cabo con jóvenes en riesgo y los resultados que se están alcanzando y el tercero y último se nutre de las propuestas de mejora de todas las personas participantes en el trabajo de campo.

5.1. LA ENTRADA AL SISTEMA: EL REGISTRO Y LA CAPTACIÓN DE JÓVENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES

Todas las entidades de la red EAPN consultadas tienen experiencia en el trabajo con jóvenes en riesgo, y en un muy elevado porcentaje (78.5%) son ellas mismas las que realizan la captación de jóvenes, mientras que el restante 21.5% atiende a jóvenes derivados del resto de Organismos Intermedios del Programa Operativo y/o de los servicios sociales. Estas entidades cuentan por tanto con metodologías de captación de jóvenes en riesgo, que son las que utilizan en la GJ, a veces con pequeñas variantes: en general, estas metodologías consisten en captaciones directas de jóvenes a través de otras personas participantes en programas de la entidad o de sus familias, particularmente si son bien conocidas en los territorios en los que intervienen; en abrirles una puerta de entrada a la entidad y a partir de ahí hacerles un itinerario de orientación e inserción laboral; las entidades también hacen campañas informativas y de sensibilización. Estas entidades, además de captar ellas mismas a jóvenes, y también como parte de su dinámica de trabajo habitual, tienen establecidas relaciones estables con los organismos públicos de empleo (servicios regionales de empleo) y/o de servicios sociales y/o de juventud, que les derivan casos, en general de jóvenes con empleabilidad baja.

En opinión de estas entidades, **la captación de jóvenes que tienen que hacer** para la GJ es más complicada que para los programas habituales:

- en opinión de un 58% de las entidades, el proceso de registro en la GJ hace que algunos/as jóvenes abandonen antes de empezar;
- además, el 41,7% opina que los requisitos de elegibilidad son más restrictivos que en los programas habituales, de forma que la captación es más difícil.
- señalan, además, que a menudo los plazos de captación son demasiado cortos, tienen que captar de golpe muchos/as participantes, por lo que tienen que dar citas demasiado alejadas, tiempo en el que muchos/as abandonan el programa.

- en algunos casos, la duración de los programas de las entidades es de unos 6 meses, lo que hace difícil trabajar con este colectivo y mantenerlos activos diariamente debido a los problemas de vulnerabilidad que les rodean.
- otra dificultad a la que se enfrentan las entidades es la falta de información sobre garantía juvenil, que provoca reticencia entre los/as jóvenes.
- Finalmente, las entidades encuentran que la mayor dificultad está en el bajo nivel formativo del que parten muchos/as jóvenes.

Según la información aportada por 113 centros de información juvenil, **el principal obstáculo al que se enfrentan los/as jóvenes para acceder a la GJ** (Gráfico 6) es que “no entienden qué les ofrece la GJ ni a qué se comprometen”, tal y como ha afirmado un 77% de los centros, lo que, como aparecerá de forma repetida en las siguientes páginas, lleva a la recomendación de mayores y mejores esfuerzos de difusión sobre la GJ. El segundo escollo, siguiendo la experiencia y opinión del 67% de los centros, es que “no disponen de DNI electrónico, certificado o Cl@ve digital y/o no saben cómo obtenerlos o utilizarlos”. Les seguirían en orden de importancia las “dificultades para cumplimentar el cuestionario de solicitud de registro”, con un 43.6% de las respuestas; y los reparos en responder a algunas de las preguntas relacionadas con la situación socioeconómica del hogar, con un 34% de las respuestas. De hecho, como señalan algunas de las personas de los centros de la Red SIJ que han cumplimentado el cuestionario, desde que se ha habilitado la opción de responder de forma breve, la mayoría de los/as jóvenes opta por esta posibilidad. Por otra parte, muchos/as jóvenes tienen la expectativa de que al inscribirse en la GJ se les va a ofrecer un empleo, por lo que se sienten desconcertados/as ante las preguntas del cuestionario porque no encuentran las opciones que esperan.

Efectivamente, el registro a través de Internet y con certificado digital o Cl@ve de acceso fue complicado al principio, en particular en los casos de jóvenes sin medios de ordenador, internet y/o conocimientos suficientes como para registrarse. El apoyo prestado por las entidades se complicaba ante los retrasos en la tramitación de las claves por parte de los organismos públicos competentes (servicios sociales en algunos casos), de manera que un elevado porcentaje de jóvenes abandonaba el proceso incluso antes de ser registrados/as.

Por su parte, en opinión de los centros, **los/as jóvenes en situación o en riesgo** de exclusión social encuentran en las **nuevas tecnologías** su principal barrera, aún más importante que en el conjunto de jóvenes, para acceder a la GJ: el 91% de los centros señala la “falta de conocimiento, acceso y uso de las TIC” como el principal obstáculo; el 76% la falta de disponibilidad de internet en casa; el 65% la falta o no uso de dirección de correo electrónico; y, en mucha menor medida, sólo un 25%, la falta de teléfono móvil con acceso a internet (Gráfico 7). Estas respuestas apuntan, por una parte, a una mayor incidencia de esta barrera para acceder a la GJ, que sin duda necesitan más los/as jóvenes más vulnerables; y también apuntan a la existencia de una **brecha tecnológica** que es necesario atender de manera particular con programas específicos para estos/as jóvenes para evitar su descuelgue del mundo y posibilidades de la innovación digital.

Además de las barreras tecnológicas, la **falta de comprensión de la GJ** también es una dificultad mayor para los/as jóvenes en riesgo que para el conjunto de jóvenes, tal y como afirman el 81% de los centros; así como su mayor **desconfianza en las instituciones públicas**, aunque en mucha menor medida (un 28%). Adicionalmente, en un 20% de los casos se mencionan **dificultades para aportar el certificado de riesgo de exclusión social**. Si bien este no es un requisito imprescindible para ser inscrito en la GJ, sí que permite solicitar la inscripción de manera no telemática con un formulario habilitado al efecto, facilitando por

tanto, en cierta medida, el proceso de inscripción a jóvenes en riesgo, siempre que la obtención y presentación del propio certificado de exclusión no suponga una dificultad añadida. Por otra parte, muchos de los programas que están implementando las entidades sociales se centran en el apoyo a jóvenes en riesgo de exclusión, condición acreditada a través del correspondiente certificado expedido por parte de los Servicios Sociales, de forma que estas dificultades para presentarlo pueden estar también obstaculizando su acceso a la GJ.

En el apartado “Otros”, señalado por un 14% de los centros, son también relevantes cualitativamente las barreras señaladas en los casos de **jóvenes inmigrantes** con dificultades idiomáticas; o los/as que tienen un NIE provisional o en proceso de renovación, o jóvenes solicitantes de protección internacional que directamente no pueden inscribirse. Estas dificultades adquieren más relevancia, si cabe, en zonas donde la presencia migratoria es elevada.

Cabe recordar en este contexto que la aprobación del Real Decreto 6/2016, de 23 de diciembre, sobre medidas urgentes para promover el Sistema nacional de Garantía Juvenil, que prácticamente automatiza el registro en la GJ a jóvenes registrados como demandantes de empleo en los servicios regionales de empleo, ha contribuido a facilitar, entre otras cosas, el trámite de inscripción en la GJ. No obstante, tal y como señalan algunos centros, este automatismo está generando también confusión, ya que muchas personas jóvenes están siendo dadas de altas sin que ellas lo sepan, está generando retrasos en las inscripciones y falta de coordinación entre profesionales de forma que algunos/as jóvenes no saben dónde acudir. Además, se señala, **sigue habiendo una notable desconexión entre los servicios públicos de empleo y las personas beneficiarias**, de manera que las personas jóvenes que no están en contacto con los servicios sociales, los de empleo o juventud siguen sin conocer las posibilidades que les ofrece la GJ; los/as que llegan, lo hacen a través de las entidades.

En general, finalmente, los centros aluden a la **poca confianza de los/as jóvenes en sus propias posibilidades**. Éste es un problema también detectado por las entidades: la **falta de motivación** de la juventud a participar, a menudo acompañada de **baja autoestima** y/o situaciones de riesgo de exclusión social. Efectivamente, tal y como destaca la Corte Europea de Auditores en su reciente informe “Empleo Juvenil, ¿importan las políticas europeas? Una valoración de la Garantía Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil”¹⁷, el requisito de “proactividad” por parte de los/as jóvenes afectados/as ha podido limitar el alcance de la GJ. Como respuesta, algunas entidades realizan **trabajo de calle** para detectar, captar a jóvenes y registrarlos en la GJ (FSG, Murcia). Sin embargo, dado que a menudo la condición de situación de exclusión social tiene que ser acreditada por los Servicios Sociales regionales, cuando este trámite tarda demasiado se corre el riesgo de perder a parte de los/as jóvenes captados/as. La figura del/de la “tutor/a” que acompaña a la persona joven aparece como propuesta de solución para incrementar la participación y disminuir el abandono.

Por su parte, YMCA, al ser organismo intermedio, cuenta con acceso directo al fichero de GJ y puede **contactar directamente con los/as jóvenes**, conociendo además de antemano los datos personales sobre nivel de formación y experiencia laboral. Además, han hecho amplia difusión del programa, en colaboración con otras asociaciones, los servicios sociales y los de empleo. En este contexto, algunas administraciones públicas (IMAS, Murcia) están incluso considerando **posibilitar a las entidades la gestión de las claves**, para reforzar el contacto directo con los jóvenes y facilitar aún más el proceso de registro.

¹⁷ European Court of Auditors (2017), Special Report, Youth unemployment –have EU policies made a difference? An assessment of the Youth Guarantee and the Youth Employment Initiative

Gráfico 6. Pregunta 1. En su opinión y experiencia en el apoyo prestado a todos/as los/as jóvenes para registrarse en el fichero de Garantía Juvenil, ¿cuáles son sus principales obstáculos para registrarse? (respuesta múltiple)

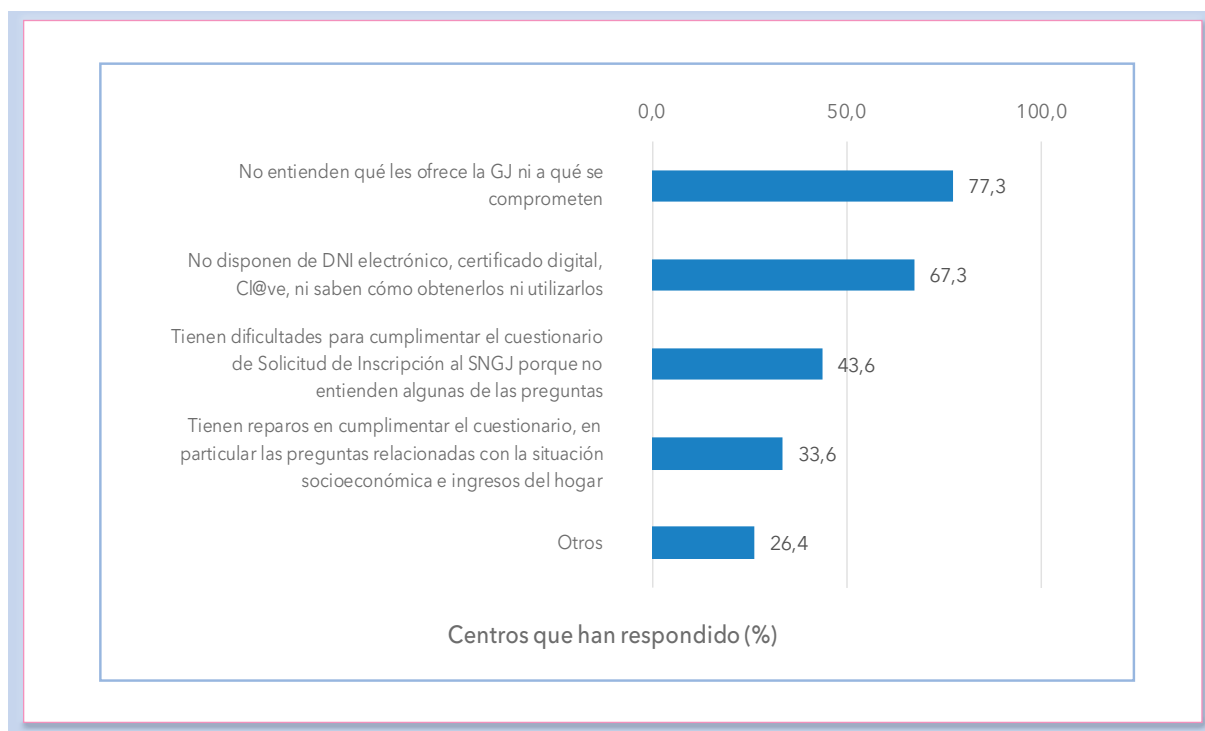
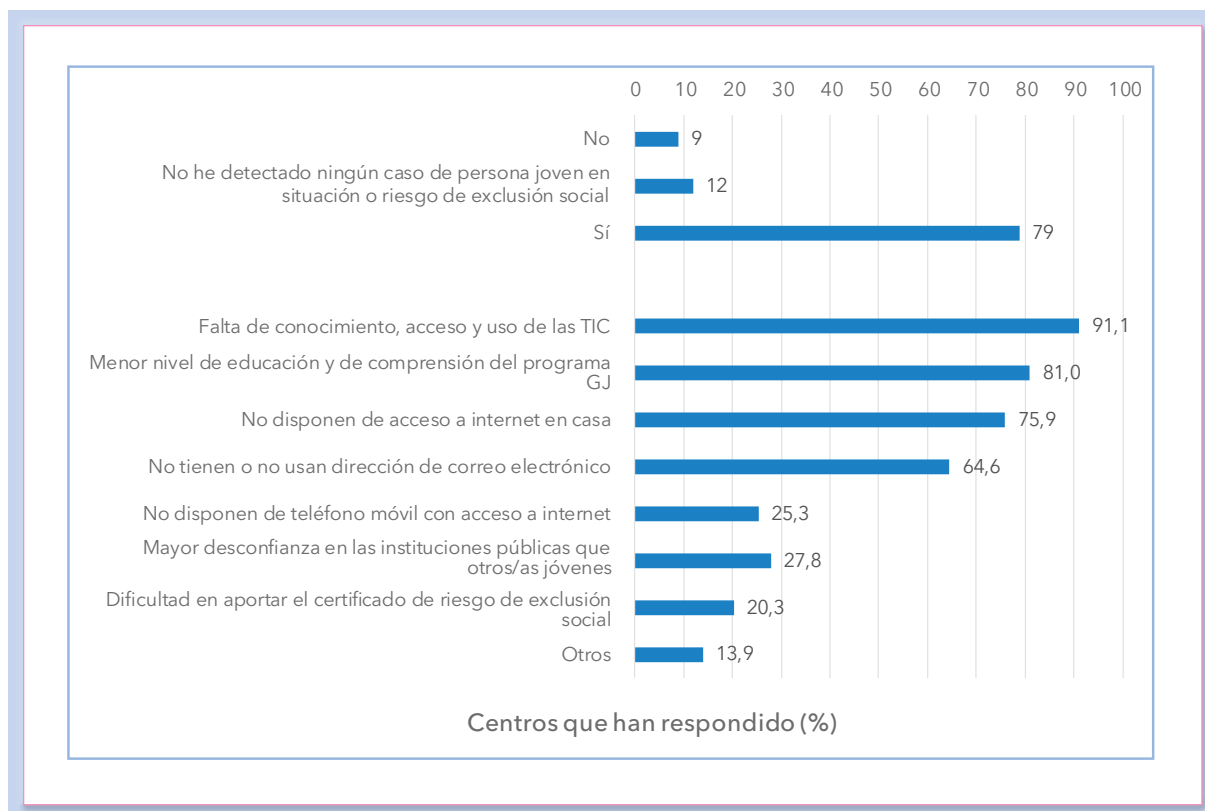


Gráfico 7. Pregunta 2. En general, los/as jóvenes en riesgo o situación de pobreza y exclusión social, ¿tienen más dificultades para registrarse en la GJ? (respuesta múltiple)



Fuente: Cuestionario a la Red SIJ del Injuve

Se ha detectado una **gran disparidad en el porcentaje de jóvenes en riesgo** atendidos en los centros de información juvenil (Gráfico 8), de forma que en algunos centros la presencia de jóvenes en riesgo es residual mientras que en un porcentaje no desdeñable la mayoría de jóvenes están en riesgo: en aproximadamente la mitad de los centros, la presencia de jóvenes en riesgo ha sido estimada en menos de un 10%, pero en un 16.3% de los casos en entre un 10% y un 40% y en un 13,5% adicional se supera el 40%, habiéndose registrado un 9% de casos por encima del 60%. Este es un resultado esperable que refleja la concentración geográfica de situaciones de riesgo de pobreza y exclusión; esta información debería ser utilizada para asegurar una correspondientemente mayor disponibilidad de recursos en estas zonas.

Igualmente relevante es el 19% de “otros”, entre los que se computan los casos en los que los centros no contabilizan las situaciones de riesgo de los/as jóvenes, bien porque no existen ni un procedimiento ni criterios específicos para esta detección; o porque, a pesar de ser derivaciones de los Servicios Sociales, muchos/as jóvenes no quieren decirlo por miedo a la estigmatización; o finalmente porque, siendo ésta la opinión del personal técnico que les atiende, ellos/as no se consideran como tales. Claramente, la **disponibilidad de un certificado de exclusión social no es criterio** para determinar la vulnerabilidad de los/as jóvenes que se acercan a los centros de información juvenil, dado que en un 73% de los centros no se ha atendido a jóvenes con estos certificados (Gráfico 9), a pesar de que, como se deduce del párrafo anterior, en más de un 80% sí se han atendido a jóvenes en riesgo, a menudo derivados/as por los Servicios Sociales. Efectivamente, como se comentaba más arriba, no es necesario disponer de un certificado de exclusión social para ser registrado en la GJ.

Cabe deducir como corolario dos conclusiones de relevancia para la atención por parte de la GJ a jóvenes vulnerables: en primer lugar, **no existen procedimientos ni criterios claros para identificarlos/as**, ni consecuentemente, para garantizarles una atención adecuada, al menos en los casos en los que no se les identifica claramente; en segundo lugar, y también como consecuencia, no sabemos cuántos jóvenes vulnerables están inscritos/as, qué porcentaje supone del total, si están registrados/as en mayor o medida que jóvenes no vulnerables, si es suficiente y cuánto esfuerzo queda por realizar. Sin embargo, algunos programas desarrollados por las entidades sociales tienen como objetivo específico la atención a jóvenes con certificados de exclusión expedidos por los servicios sociales, entendiendo que éste es el criterio y el procedimiento: sin cuestionar la pertinencia ni bondad de este procedimiento, cabría cuanto menos reflexionar sobre el rol de los servicios sociales en la identificación de jóvenes en riesgo, en la posibilidad de generalizar este criterio (pros y contras) y en la coordinación con el resto de agentes.

De hecho, la atención específica a jóvenes en riesgo proporcionada por los centros de la Red SIJ se materializa en ayudarles a presentar la solicitud de registro en papel, tal y como señala el 42% de los centros (Gráfico 10) y un 12% les ayuda a tramitar el certificado de exclusión social con los servicios sociales. Aunque en un 23,5% de los casos se afirma que se les apoya como a jóvenes cualquiera, en otro 20,6%, en la categoría de “otros”, se menciona que hay que dedicarles más tiempo y que, cuando detectan situaciones de vulnerabilidad, se trata de contactar con entidades sociales o con los servicios sociales.

Gráfico 8. Pregunta 4. En su centro de trabajo, ¿cuál es el porcentaje aproximado de jóvenes en riesgo o situación de pobreza y exclusión social que se han registrado en la GJ?

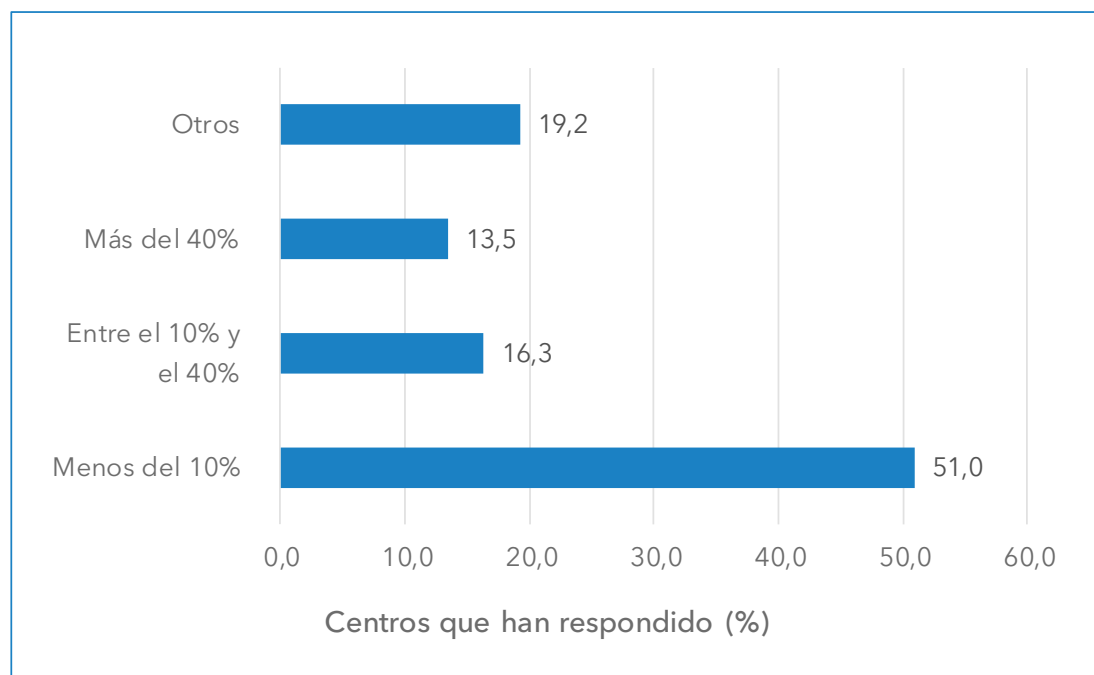


Gráfico 9. Pregunta 5. ¿Puede darnos una estimación aproximada de qué porcentaje ha aportado el certificado de situación de riesgo de exclusión social?

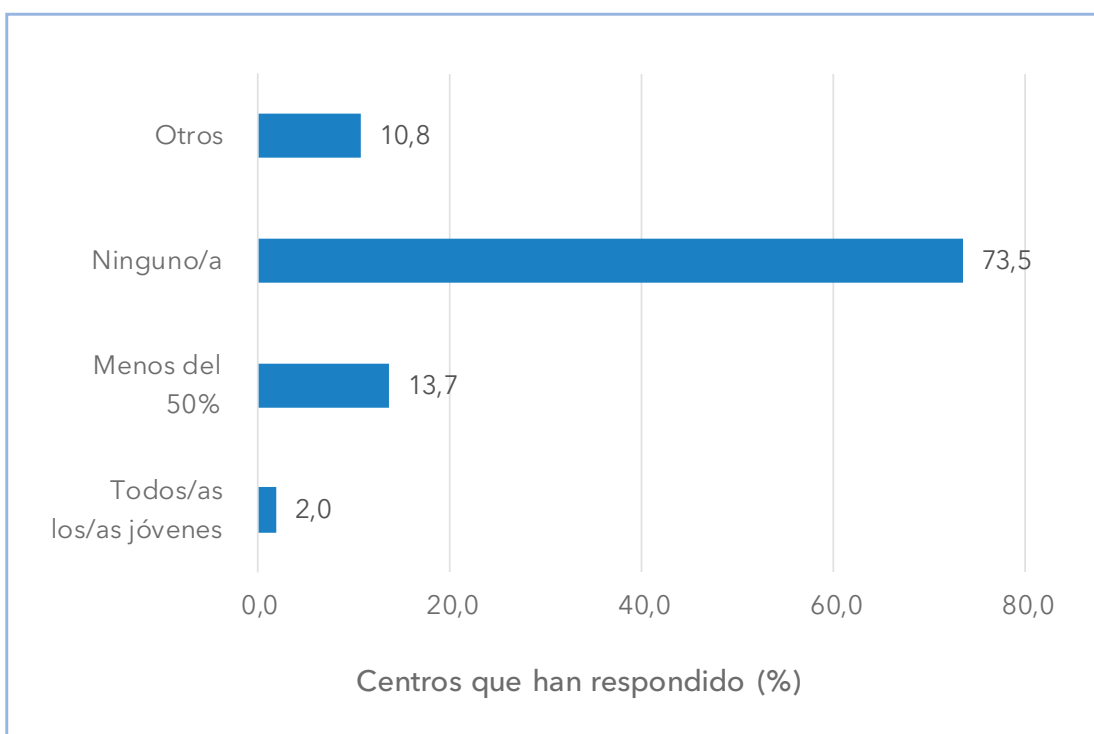
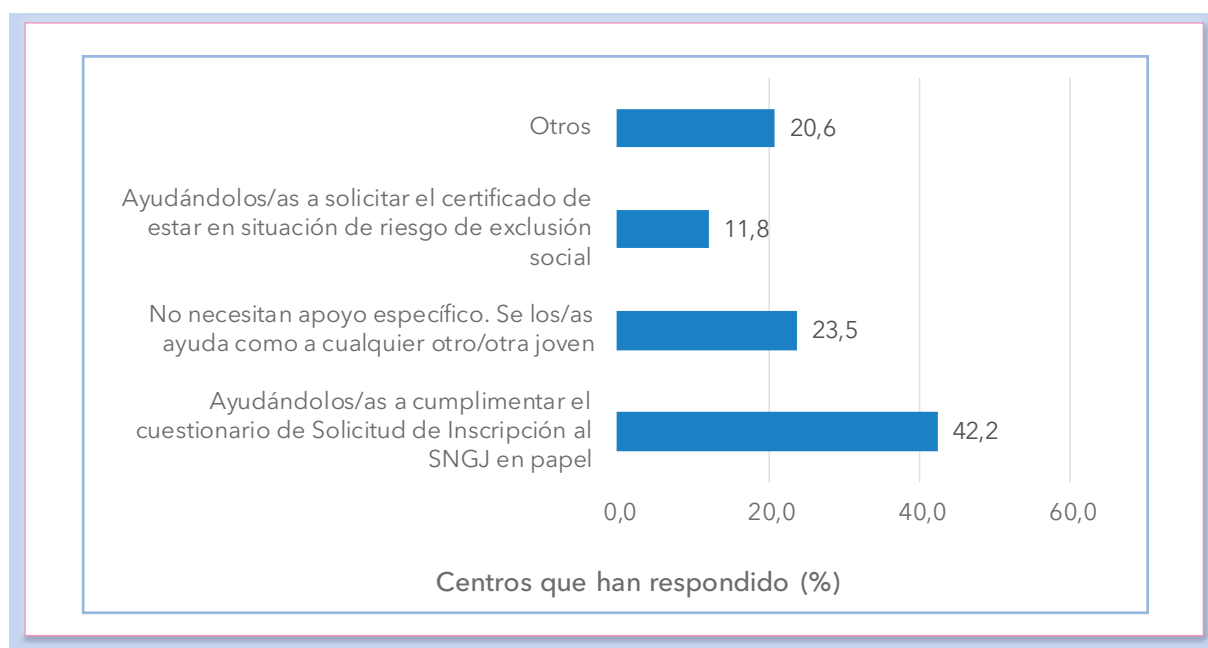


Gráfico 10. Pregunta 7. ¿Cómo apoyan las oficinas del Injuve y los SIJ de manera específica a los/as jóvenes en situación o riesgo de exclusión social en el proceso de registro en la GJ?



Fuente: Cuestionario a la Red SIJ del Injuve

Preguntados respecto de los **canales de divulgación de la GJ que mejor funcionan** en el caso de la GJ, según la experiencia de los centros, se deduce que los canales de información habituales (TV, radio) no tienen apenas relevancia (un 7,4% de las respuestas, Gráfico 11), lo que puede ser debido tanto a la escasa presencia de la GJ en estos canales como a su falta de eficacia entre jóvenes en riesgo. Se revela que el “boca a boca”, los/as amigos/as y la familia es el principal canal de información, con un 65% de los casos; entre el 55% y 60% de los/as jóvenes serían animados/as a inscribirse por educadores, mediadores juveniles, asistentes sociales, tutores u ONG. En un porcentaje no desdeñable (42%) se alude a “otros”, refiriéndose en general a los servicios regionales de empleo, a programas a los que se acercan los/as jóvenes y que exigen estar registrado/a para acceder a ellos, incluso se refieren a empresas que quieren beneficiarse de que el/la joven esté registrado/a.

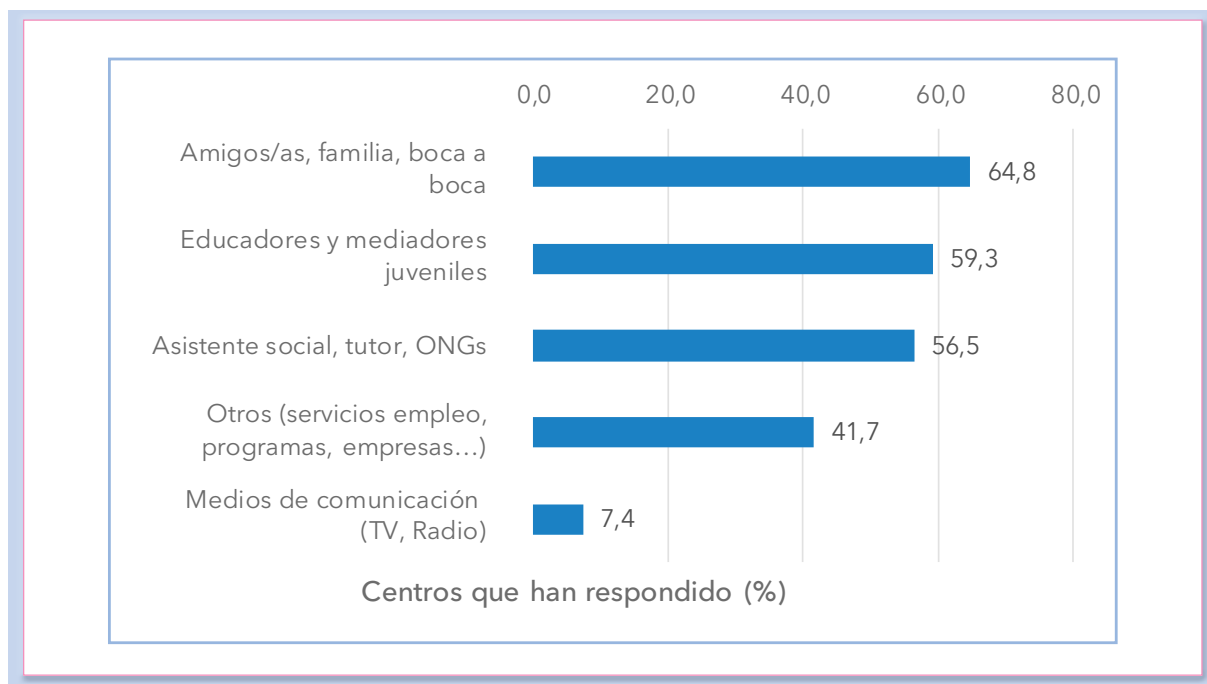
A pesar de los esfuerzos realizados, según un taller con jóvenes realizado en Galicia en 2016, **menos de un 10% de los/as participantes conocía la GJ** ni las oportunidades que les puede ofrecer. Además, en opinión de jóvenes que sí la conocen y que participaron en el Grupo de Trabajo, la página web no es atractiva, no habla su idioma y, sobre todo, no informa de las oportunidades, cursos u ofertas de empleo; en la zona privada de avisos nunca entra ningún mensaje; si no se conoce a ninguna entidad, es difícil dirigirse a alguna; en su experiencia, las entidades tardan tiempo en llamarles.

Las personas participantes concluyeron que quienes no se inscriben en la GJ no lo hacen porque quieren/necesitan un empleo, no formación (aunque reconozcan que la necesitan); porque los trabajos que se les ofrece no les gustan y/o las condiciones no son aceptables: llama la atención que aluden frecuentemente a los fraudes continuos y habituales a los que se enfrentan en sus relaciones con las empresas, transmitiendo la situación de indefensión que perciben por su condición de jóvenes y por su desconocimiento de sus derechos laborales.

Tampoco conocen el entramado institucional de las políticas de empleo: se refieren al servicio público de empleo, al INEM, a la garantía juvenil, a los cursos “que salen”, a los posibles empleos o a las entidades sociales a las que se dirigen sin saber bien qué papel juega cada uno ni cómo acceder a los recursos que -esto sí lo entienden- existen y se les está ofertando. Ellos/as mismos/as proponen acciones de formación sobre qué son y qué hacen los servicios públicos de empleo; y sobre los derechos laborales, para poder enfrentarse a los abusos.

En este contexto, su valoración del papel de orientación y de prestación de servicios desempeñado por los centros SIJ y las entidades es muy positiva (*hacen y mueven lo que haga falta para ayudarte, en el ayuntamiento, con otras entidades (...), te dicen lo que tienes que hacer, te ayudan con los papeles (...) a la gente muy básica le dan una oportunidad muy buena...*). Por el contrario, sus experiencias en los servicios de empleo son más bien negativas (*“en el INEM no te ayudan nada (...) y lo hacen de malos modos (...) sólo me ayudó el guardia de seguridad, porque le di pena”*).

Gráfico 11. Pregunta 6. ¿Quién o qué les ha animado a inscribirse en la GJ? Medios de información eficaces (respuesta múltiple)



Fuente: Cuestionario a la Red SIJ del Injuve

Además, en el 50% de los casos, los centros de la Red SIJ del Injuve **han implementado proactivamente medidas** para atraer a jóvenes a sus oficinas para que se inscriban en la GJ, así como para informar y/o coordinarse con entidades especializadas:

- han elaborado información accesible, campañas de información en redes sociales, difusión de la GJ en centros educativos, talleres, charlas;
- también trabajan directamente con educadores/as sociales de los servicios sociales, con centros de menores, entidades del Tercer Sector, centros de participación ciudadana y con agencias de desarrollo local o departamentos de orientación sociolaboral de ayuntamientos;

- en algunos centros se han desarrollado proactivamente medidas de acercamiento a población inmigrante, como visitas a mezquitas y entrevistas en inglés con jóvenes que no hablan el idioma.

5.2. LA INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES

LAS ACTIVIDADES

La metodología de trabajo de las entidades sociales se concreta, en la amplia mayoría de casos, en la intervención a través de **itinerarios individuales**, adaptados a las necesidades de la persona, en los que la **figura del tutor/a** juega un papel fundamental en el acompañamiento al/a la joven a lo largo del itinerario. Este acompañamiento individual, que se trata de hacer de manera intensa (encuentros personales 1-2 veces cada 15 días), se complementa a menudo con acciones grupales en los que se trabajan la motivación, la toma de conciencia de la situación, la autoestima, los proyectos de vida, etc.

Dependiendo del nivel de partida, -en cuanto a nivel educativo, habilidades sociales, experiencia laboral y motivación-, la duración del itinerario y las fases del mismo varían. En los casos de jóvenes con mayores necesidades, la necesidad de trabajar previamente competencias prelaborales, personales y habilidades para el empleo y de reforzar su curriculum a través de formación puede llevar más tiempo del previsto en el marco de la GJ, en opinión del personal técnico del grupo de trabajo del grupo de trabajo. Una vez las personas participantes han alcanzado un nivel de formación que les permite plantearse entrar en el mercado laboral, de acuerdo siempre con su proyecto de vida, entonces la búsqueda activa de empleo por parte del/de la participante, junto con la labor de **los/as prospectores/as laborales**, llevará a la consecución de un empleo. En los casos de jóvenes con formación, la intervención se puede centrar exclusivamente en la labor de intermediación con las empresas.

Como se avanzaba, la intervención de las entidades se centra fundamentalmente en lo que llaman Itinerarios Personalizados de Empleo (IPE), o, como aparece en la Tabla 4, en "Combinación de algunas anteriores", opción de la que se habrían beneficiado casi la mitad de participantes. Esto es, la metodología principal de intervención son los itinerarios integrados en los que se acoge al/ a la joven, se hace una primera valoración de su empleabilidad, si es necesario se le ofrecen opciones de formación profesional, se realiza orientación y acompañamiento para el empleo y se intermedia con empresas para incrementar las posibilidades de un empleo. Según la información de que disponemos, las actividades de fomento del emprendimiento y las de creación de empleo directo son marginales (un 0.4% y un 0.9% respectivamente); las actividades de formación profesional son mayoritariamente no reglada (8.6% de los/as participantes, frente a un 2% de la opción de FP reglada); y las opciones más comunes son las actividades de Orientación y Acompañamiento para el empleo (14.3%) y la Intermediación con empresas (12.7%).

Casi tres de cada cuatro personas que han respondido al cuestionario (73.3%) afirma que estas actividades/itinerarios no se diferencian de la intervención habitual con jóvenes en otros programas fuera de la GJ. No obstante, se alude también a ciertas diferencias en tanto que **las actividades estarían más centradas si cabe en la adquisición de competencias tanto básicas como profesionales**.

Tabla 4. Pregunta 12. ¿De los chicos y chicas de GJ que habéis atendido hasta ahora, incluyendo los que estáis atendiendo en estos momentos, ¿cuántos han participado y están participando en las siguientes actividades? Distribución porcentual

	15-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-29 AÑOS	TOTAL
OFERTA DE EMPLEO	9,9	24,1	10,6	13,1
Empleo Directo	0,2	3,0	0,5	0,9
Intermediación con empresas	9,6	23,6	10,2	12,7
OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA (2ª OP.)	2,1	3,5	1,0	2,0
OFERTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	6,5	16,3	6,8	8,6
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	0,1	1,5	0,1	0,4
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EMPLEO	11,0	25,6	11,8	14,3
COMBINACIÓN DE ALGUNAS ANTERIORES	55,5	0,0	57,4	44,8
OTRAS	5,1	2,4	1,6	3,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Cuestionario a Entidades EAPN. Los resultados han de interpretarse con cautela debido a grandes errores muestrales.

Las entidades consideran que las actuaciones que están implementando **se adecúan y adaptan todo lo posible a las necesidades de las personas jóvenes**, teniendo en cuenta su formación de partida, intereses, otras competencias personales y profesionales y el mercado laboral local. Tratan de adaptarse al perfil mayoritario de jóvenes que atendemos, que tienen una baja cualificación (nivel de formación 1, sin graduado escolar /ESO) e incluyen en los itinerarios acciones formativas tales como: alfabetización informática, búsqueda activa de empleo, lanzaderas de empleo, cursos de formación con prácticas no laborales en empresa que les permitan tener un contacto real con el mundo laboral y la oportunidad de demostrar ante un empresario su valía. No obstante, parece que los intentos de las entidades por la reincorporación de jóvenes al sistema educativo encuentran resistencias y que estos/as a menudo demandan más formación ocupacional; además, se vuelve a insistir en que la información no siempre llega a los colectivos más desfavorecidos y que algunos, como el colectivo de refugiados, no se pueden apuntar.

Se han registrado otras críticas, como:

- 1. En cuanto a la educación/formación:** en primer lugar, a menudo no es posible ofrecerles, particularmente quienes no han finalizado la secundaria, formación adecuada, ni en contenido ni en forma: cuando una persona joven ha abandonado el sistema educativo, muy a menudo porque ha tenido experiencias de fracaso en él, es muy difícil -y posiblemente contraproducente- que vuelva a un modelo

de contenido y formato similares. En estos casos, es necesario ofrecer alternativas, entre las que parecen funcionar bien la **formación completada con prácticas** en empresas y, cuando es posible, con contrataciones laborales al final. En opinión de los/as propios jóvenes (Grupo de Trabajo de Jóvenes), ellos/as quieren acceder cuanto antes a un empleo, aunque se dan cuenta de la necesidad de formarse cuando han abandonado los estudios muy pronto: en estos casos, los módulos de formación de 300 horas más 75 horas de práctica son un formato muy atractivo, particularmente porque les abre la puerta a un posible empleo en las empresas donde han realizado la práctica. Hay que señalar que estas prácticas son rara vez becadas, lo que sería un apoyo para muchas/os, o al menos la cobertura de gastos de desplazamiento.

En segundo lugar, las personas jóvenes que acuden a las entidades sociales y el personal técnico se enfrentan a otra limitación relacionada con la formación, que es la **escasez de oferta de Certificados de Profesionalidad de nivel 1**, adecuados para personas con bajos niveles de formación. En su opinión, se debería incrementar esta oferta no sólo en número, sino también en variedad de temáticas. Además, en ocasiones, los cursos ofertados no incluyen la totalidad de los módulos requeridos para un Certificado de Profesionalidad. Más en general, si bien no parece haber grandes limitaciones en cuanto al número de plazas de formación disponibles (aunque en algunos sitios, como en Ceuta, sí hay escasez de plazas), la temática de los cursos sí parece ser limitada y no siempre adecuada ni a las necesidades de jóvenes (en ocasiones se les ofrecen *demasiados* cursos) ni a las de las empresas. Según destaca la EAPN de la Región de Murcia, “las personas jóvenes no se inscriben en los cursos porque la oferta no se corresponde con su demanda y les resulta poco atractiva, las propuestas de cursos no se adaptan a las necesidades de los jóvenes a los que van dirigidos, para encontrar trabajo. Tampoco coincide con la demanda de los empresarios; se evidencia que para los cursos ofertados se solicitan pocos puestos de trabajo. Así se llega a la conclusión de que los centros de formación que están homologados **han realizado las solicitudes de los cursos sin tener en cuenta el perfil de los/as jóvenes ni el mercado laboral**”¹⁸. En Comunidad de Madrid, de acuerdo con un sondeo realizado, los/as jóvenes inscritos/as han recibido ofertas, pero en general no han sido ofertas de empleo, sino formativas, y no necesariamente adecuadas al perfil del/de la participante.

El personal técnico de las entidades (Grupo Trabajo Técnicos/as) ha detectado la **necesidad de trabajar con las empresas** para analizar conjuntamente sus necesidades y poder así formar a las personas jóvenes en lo que necesitan las empresas. En este contexto, además, están detectando **prejuicios y estereotipos en las empresas**, en particular las pequeñas empresas, en relación con algunos/as jóvenes y su capacidad de trabajo, por lo que se ve necesario trabajar para eliminarlos. Proponen **involucrar a organismos públicos (ayuntamientos) y/o organizaciones empresariales sectoriales** que les ayuden a eliminar esos prejuicios, lo que facilitará que contraten a más jóvenes.

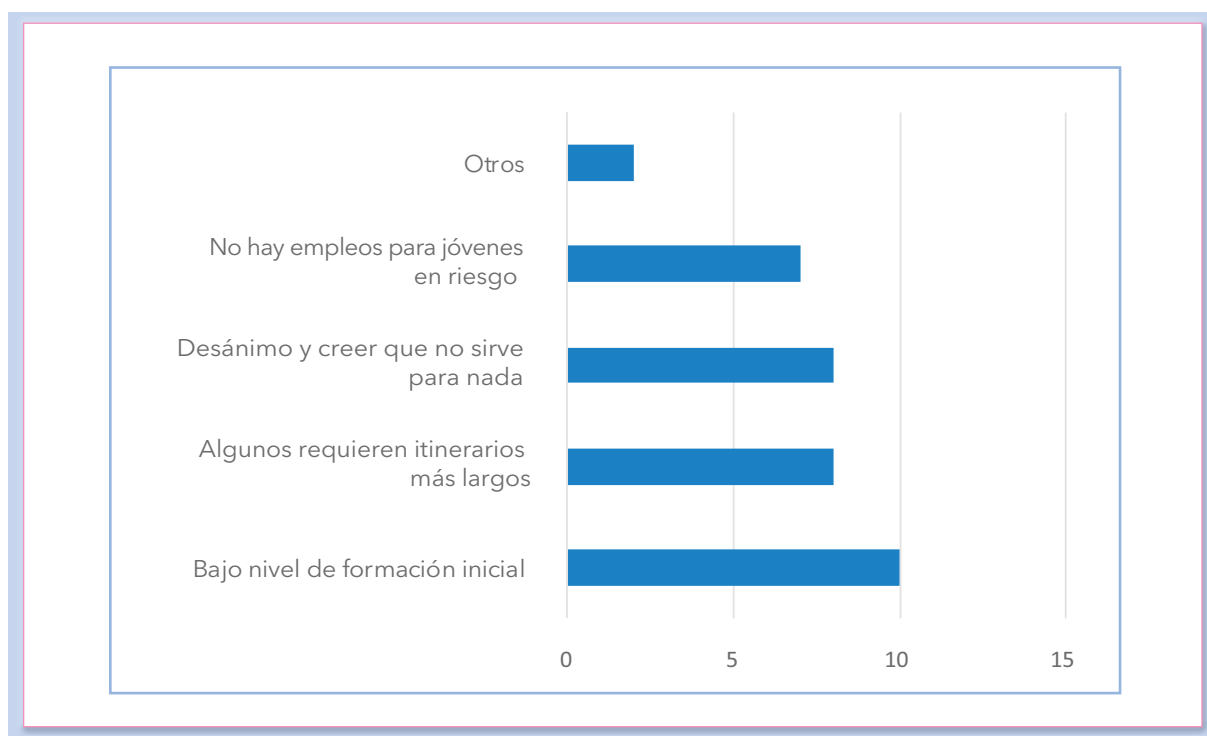
¹⁸ Documento de debate EAPN Murcia, “Programa de garantía Juvenil y formación dirigida a las personas jóvenes”

2. En cuanto **al acceso a empleos**, algo que, como se ha visto, se ofrece escasamente en el marco de la GJ, cabe destacar el papel de la prospección de ofertas para jóvenes de la GJ, en particular la prospección de ofertas para jóvenes en riesgo; en Comunidad de Madrid, por su parte, la prospección estaría muy ligada a las empresas de trabajo temporal y a las empresas de Selección de Personal.

La mayoría de las entidades considera que el mayor **obstáculo que enfrentan la juventud para participar con éxito en las actividades de GJ** es precisamente su bajo nivel de formación inicial y que algunos/as requieren itinerarios demasiado largos (Gráfico 12). La falta de autoestima, el desánimo y la creencia de que no sirven para nada es un aspecto subjetivo que se convierte frecuentemente en otro escollo a salvar, tal y como afirmaban mayoritariamente las personas de los centros SIJ que respondieron al cuestionario. A esto se une la escasez de empleos para jóvenes en riesgo, con poco o nulo bagaje experiencial en el entorno laboral. En torno a la mitad de las entidades considera que estos obstáculos son los mismos a los que se enfrentan los/as jóvenes que participan en otros programas, aunque en algunos casos el perfil formativo y la vulnerabilidad social es más acentuado. Además, en el caso de la GJ, los/as jóvenes tuvieron que enfrentarse inicialmente al complejo proceso de inscripción descrito más arriba.

El **grado de cumplimiento con el requisito de la GJ de ofrecer una oferta de calidad en los cuatro meses** siguientes a la situación de desempleo o de no estar estudiando o formándose es medio: según un 20% de las respuestas casi nunca se cumple este requisito; por el contrario, un 13.3% piensa que casi siempre; el 66.7% restante señala que “en algunas ocasiones”.

Gráfico 12. P 19. ¿A qué obstáculos se enfrentan los/as jóvenes para participar con éxito en las actividades desarrolladas por tu entidad en la GJ? (multirespuesta)



Fuente: Cuestionario a Entidades EAPN. Los resultados han de interpretarse con cautela debido a grandes errores muestrales.

LA JUVENTUD

Presentamos datos sobre el perfil de edad y sexo de las personas jóvenes atendidas por las entidades de la red EAPN¹⁹. De acuerdo con la información recabada, un 22% de jóvenes pertenecería al tramo de edad más joven (15-19 años), la gran mayoría, un 44%, al tramo intermedio (20-24 años) y un 34% adicional al tramo de jóvenes más mayores, confirmando la utilidad de ampliar el requisito de edad en julio de 2015. Además, en términos globales, la distribución por sexos de jóvenes atendidos por las entidades es equilibrada (50%-50%), aunque se perciben diferencias en función de la edad, con las chicas infra-representadas en el tramo más joven (sólo un 42% en el tramo de 15 a 19) y sobre-representadas en el tramo de más edad, con un 54%. Es posible que la menor tasa de abandono escolar de las chicas esté detrás del resultado registrado para el grupo de menor edad, pero habría que estudiar más en profundidad si hay diferencias de género que estén obstaculizando el acceso a chicas jóvenes a la GJ. De forma similar, habría que estudiar si hay diferencias de género que estén obstaculizando el acceso a chicos jóvenes a la GJ en el tramo más alto de edad.

Es de destacar que, según los datos aportados por las entidades, sólo un 9,4% de las personas jóvenes atendidas disponían de **certificado de situación de riesgo de exclusión social**, sin que se aprecien disparidades de género significativas. Como se comentaba más arriba, se deduce no sólo la falta de representatividad de los certificados de exclusión, sino la falta de procedimientos y criterios claros respecto de qué es y cómo se manifiestan las situaciones de exclusión social de jóvenes. Todo esto en un contexto donde algunas entidades sí están trabajando con certificados de exclusión.

Tabla 5. Perfil por sexo y edad de jóvenes atendidos por las entidades (distribución porcentual del número de jóvenes atendidos/as por las entidades que han respondido)

Pregunta 7. ¿Cuántos jóvenes en riesgo de exclusión habéis atendido hasta ahora, incluyendo los que estáis atendiendo en estos momentos, en tu entidad en el marco de la GJ? (distribución en %)

	15-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-29 AÑOS	TOTAL
HOMBRES	58,1	50,1	46,4	50,6
MUJERES	41,9	49,9	53,6	49,4
TOTAL	100	100	100	100

	15-19 AÑOS	20-24 AÑOS	25-29 AÑOS	TOTAL
HOMBRES	25,6	43,4	31,0	100,0
MUJERES	19,0	44,3	36,7	100,0
TOTAL	22,3	43,9	33,8	100,0

Fuente: Cuestionario a Entidades EAPN. Los resultados han de interpretarse con cautela debido a grandes errores muestrales.

La mayoría del personal técnico de las entidades (78.6%) declaran no **observar grandes diferencias entre chicos y chicas**, aunque sí apuntan a dos factores clave en las diferencias de

¹⁹ En este caso, es preciso tomar los datos con cautelas debido a errores muestrales elevados.

género en el mercado laboral: que las mujeres jóvenes se ven afectadas por la falta de corresponsabilidad y por las responsabilidades familiares tempranas, lo que genera la necesidad de articular medidas de conciliación para posibilitar que las jóvenes con cargas familiares participen en el programa (en Rascasa, entidad de la Región de Murcia, tienen el doble de chicas que de chicos porque tienen muchas medidas de conciliación); la diferente selección que ellos y ellas hacen de los cursos de formación, cuando hay alternativas, apuntando por tanto a elementos de segregación; que ellos tienden a capacitarse profesionalmente más que ellas. A pesar de esa inicial opinión mayoritaria, estos elementos reflejan la persistencia de estereotipos de género en chicos y chicas. Destaca en este contexto que las propias jóvenes participantes en el grupo de trabajo sí perciben que las jóvenes pueden tener más dificultades en su acceso a un empleo, particularmente si tienen cargas familiares (*"las empresas no las quieren con niños"*); si además confiesa el islam y lleva velo, sus dificultades son mayores.

EL IMPACTO

La valoración general de la GJ es muy positiva entre las entidades, en tanto que posibilita el acceso de muchos/as jóvenes a orientación laboral, formación para el empleo, etc. a la que de otra forma no tendrían acceso, al menos en la misma medida que ahora. Ha conseguido que **la población joven sea efectivamente un sector de población objetivo** de las políticas públicas, que se les esté efectivamente ofreciendo más recursos y que las entidades estén pudiendo llegar a más jóvenes. En general, se considera una característica distintiva de la GJ que las ayudas son más generosas, de forma que las entidades pueden ofrecer **una atención más intensa a las personas jóvenes y con un mayor impacto** en las posibilidades de inserción laboral e inclusión social de jóvenes en riesgo (Gráfico 13). Este mayor impacto explicaría en "el método de trabajo generado basado en la cooperación empresarial", ya que algunas entidades están intentando comprometer más a las empresas para que formen a jóvenes de acuerdo con sus necesidades de producción y generar así un modelo de mayor integración entre las entidades, las empresas privadas y las administraciones; el mayor impacto se basa también en que "cuentan con unas herramientas y un refuerzo que no tienen en otros programas, además de ser mucho más personalizado" lo que posibilita una atención continuada que permite a la persona seguir un proceso individual con el acompañamiento del personal técnico para su empoderamiento personal, su formación e inserción socio laboral; en "el seguimiento y tutorización individual que se le hace al alumno/a"; "el trato personalizado; en la heterogeneidad de los grupos de jóvenes, con diferentes perfiles; en la mayor dotación de recursos para personal técnico que permite atención de calidad y seguimiento.

No obstante, algunas entidades reportan **dificultades que revierten en un menor impacto**, como que "las exigencias para la contratación impuestas a las empresas dificultan la consecución de objetivos; la escasa participación de entidades públicas en procesos de contratación; la duración de los itinerarios suele ser insuficiente para abordar las complejas situaciones sociales en que se encuentra la juventud". A este último respecto, la duración de los itinerarios, cabe añadir que ésta es una opinión compartida por cerca de la mitad de las entidades; aunque para la otra mitad sería adecuada.

Además, se menciona a menudo la elevada carga burocrática y administrativa que conlleva la gestión de estos programas, que en ocasiones redundan en que se reduce la mayor intensidad de atención y el impacto. Como resultado, alguna entidad ha mencionado una dedicación de una persona a 55 jóvenes, considerándola excesiva para poder realizar una buena labor de acompañamiento. Efectivamente, el principal **obstáculo al que se enfrentan las entidades en la gestión de los proyectos** de GJ (Gráfico 14) es la gestión administrativa y la sobrecarga de documentación; seguido de lejos de la insuficiente financiación y el plazo insuficiente. Se ha mencionado también la falta de

coordinación entre entidades, aunque prácticamente todas las entidades afirman colaborar con otras entidades públicas (servicio regional de empleo, servicios sociales, de juventud, Cámaras de comercio...) o privadas (otras ONG) para obtener sinergias, evitar duplicidades y prestar una mejor atención a los/as jóvenes. Finalmente, muchas entidades están trabajando en base a convocatorias anuales, lo que, particularmente en las pequeñas, paraliza la actividad entre convocatorias y requiere empezar de nuevo cada año, añadiendo presión a los resultados.

Gráfico 13. Pregunta 23. ¿Es el impacto conseguido a través de la GJ en las posibilidades de inserción laboral e inclusión social del /de la joven en riesgo superior, igual o inferior al conseguido con otros programas con jóvenes?

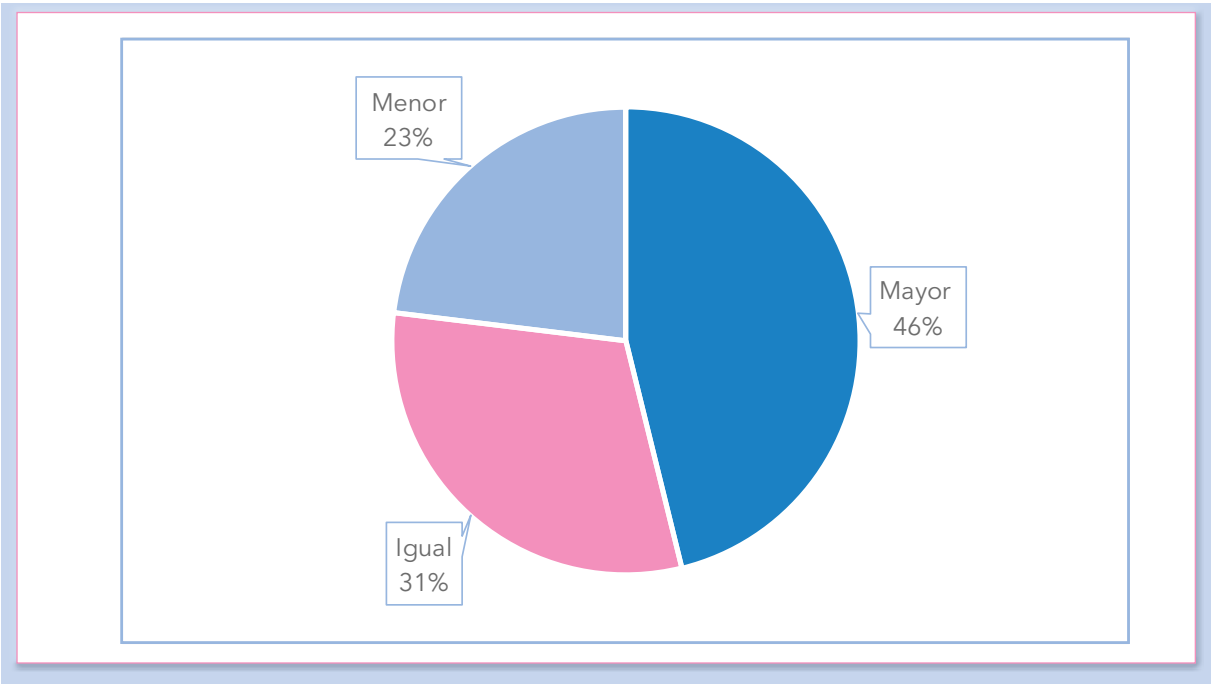
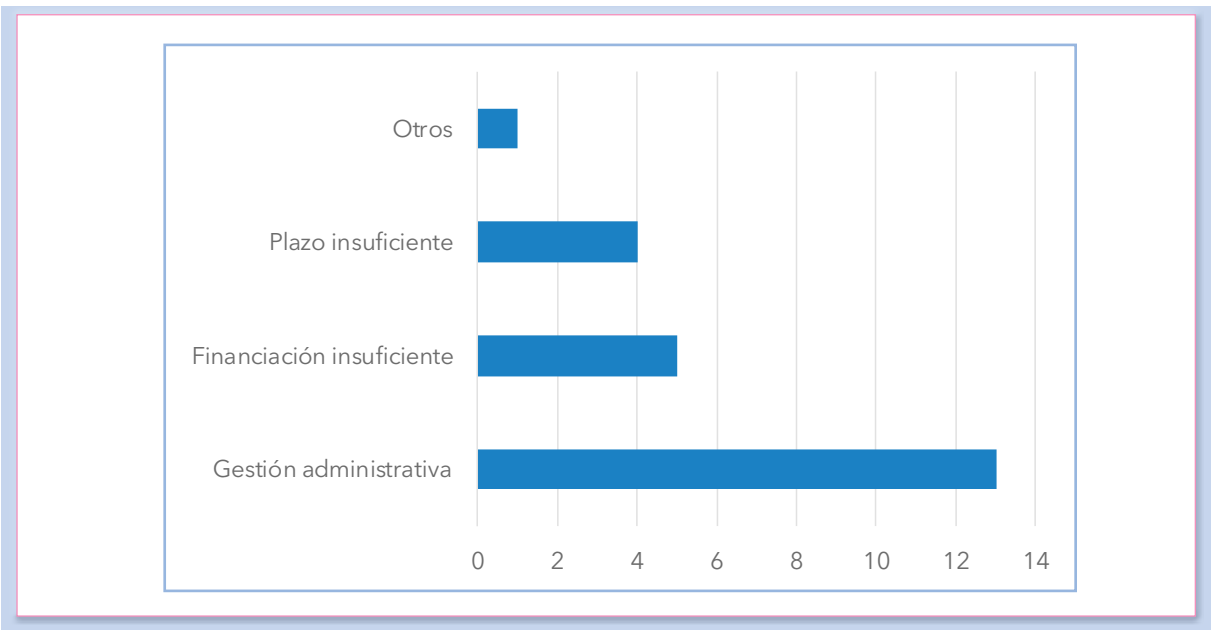


Gráfico 14. Pregunta 21. ¿A qué obstáculos se enfrenta tu entidad en la gestión con éxito del proyecto de GJ? (multirespuesta)



Fuente: Cuestionario a Entidades EAPN. Los resultados han de interpretarse con cautela debido a grandes errores muestrales.

Se echan en falta **aplicativos o sistemas de información** que permitan saber quién está haciendo qué y con quién. Se denuncia la frecuente falta de o deficiente coordinación entre entidades y entre entidades y organismos públicos, de cara a evitar solapamientos (varias entidades haciendo ofertas a una misma persona) o, peor, falta de cobertura. Dependiendo del modelo de gestión en las CCAA, en ocasiones las entidades pueden contactar con los/as jóvenes por SMS y ofrecerles cursos de formación que estén implementando; no obstante, estas ofertas no siempre son adecuadas a sus perfiles, aunque sí cuando el servicio autonómico de empleo pone a disposición esa información (por ejemplo, Comunidad de Madrid, aunque no específica de la GJ). Una solución propuesta sería la de elaborar **catálogos de acciones/actores/recursos** ofertados por todos los agentes de una zona para que sea la propia persona joven la que elija las opciones más adecuadas, incluida la de un/a tutor/a que la apoye en la elección.

Destacamos en primer lugar las principales conclusiones del análisis desarrollado en las páginas anteriores agrupadas en tres apartados, para contextualizar así las propuestas de mejora del impacto de la GJ sobre jóvenes vulnerables.

1. En primer lugar, en lo que se refiere a los **principales factores de vulnerabilidad de jóvenes**, cabe destacar: un muy reducido nivel de formación unido a experiencias de fracaso escolar; jóvenes inmigrantes, algunos en situaciones de irregularidad (también refugiados/as); minorías étnicas; barrios degradados. Aunque en general se afirma que no hay grandes **diferencias entre chicos y chicas**, se mencionan factores preocupantes de diferencias de género: segregación marcada en la selección de cursos de formación y/ experiencias laborales; mayores dificultades para chicas con responsabilidades familiares tempranas; necesidad de servicios de conciliación; preguntas en las entrevistas laborales o para prácticas sobre si van a tener hijos, etc.
 - Dicho esto, cabe deducir tres conclusiones de relevancia para la atención por parte de la GJ a jóvenes vulnerables: en primer lugar, **no existen procedimientos ni criterios claros para identificarlos/as**, ni, consecuentemente, para garantizarles una atención adecuada, al menos en los casos en los que no están claramente identificados/as;
 - En segundo lugar, y también como consecuencia, **no sabemos cuántos jóvenes vulnerables están inscritos/as, qué porcentaje supone del total, si están registrados/as en mayor o medida que jóvenes no vulnerables, si es suficiente y cuánto esfuerzo queda por realizar**. La información disponible sobre el desarrollo e impacto de la GJ en general, y muy en particular sobre los jóvenes vulnerables, es muy deficiente.
 - Finalmente, y no por ello menos importante, se deduce que el requisito de pro-actividad no sólo es innecesariamente culpabilizador sino que sobre todo es ineficaz, particularmente en el caso de jóvenes vulnerables, lo que aboga por la **necesidad de trabajo activo de calle para captarlos/as**.
2. **Respecto de las ofertas de la GJ**, las personas jóvenes suelen querer empleos, no formación, aunque reconocen que a menudo la necesitan, sobre todo si han abandonado pronto los estudios. La opción de **formación unida a prácticas** (laborales o no) es muy bien valorada porque sienten que es un cambio real. Destacar la necesidad de que estas **prácticas se ajusten a la normativa vigente** para evitar la espiral de empleos precarios y abusos. Comparado con los países de la UE, en España se ofrece mucha formación (70%) y muy pocos empleos (30%); se necesitarían **más empleos**, también para jóvenes más vulnerables²⁰. También se necesita más **forma-**

²⁰ Si bien no hay datos fiables, es posible que el bajo porcentaje de empleos ofrecidos en España esté escondiendo que una parte de empleos reales están ocultos bajo formas fraudulentas de prácticas laborales o no.

ción adaptada a los perfiles de jóvenes más vulnerables, es decir, de nivel I y más variada de la que hay ahora, que es muy limitada. En este contexto, la experiencia de **"Aprendizaje y servicio"** que se está llevando a cabo está dando unos resultados muy positivos para jóvenes que tienen dificultades para el estudio.

La metodología principal de intervención son los itinerarios integrados (45% de participantes) en los que se acoge al/ a la joven, se hace una primera valoración de su empleabilidad, si es necesario se le ofrecen opciones de formación profesional, se realiza orientación y acompañamiento para el empleo y se intermedia con empresas para incrementar las posibilidades de un empleo. Según la información de que disponemos, las actividades de fomento del emprendimiento y las de creación de empleo directo son marginales (un 0.4% y un 0.9% respectivamente); las actividades de formación profesional son mayoritariamente no reglada (8.6% de los/as participantes, frente a un 2% de la opción de FP reglada); y las opciones más comunes son las actividades de Orientación y Acompañamiento para el empleo (14.3%) y la Intermediación con empresas (12.7%). En estos itinerarios, **las figuras del tutor/a y del prospector/a** son esenciales.

3. **La valoración general de la GJ que hacen las entidades** es positiva, a pesar de los problemas iniciales en el registro de jóvenes. Se valora muy bien en cuanto que significa poner a los/as jóvenes en el punto de mira de las políticas de empleo. Los cambios de diciembre 2016 respecto de los requisitos de acceso y el registro cuasi-automático en la GJ de los demandantes de empleo han mejorado mucho el acceso a la GJ, **pero aún hay mucha confusión** y falta de coordinación, ya que a menudo los/as jóvenes no saben que han sido registrados en la GJ automáticamente. Además, **sigue habiendo jóvenes alejados/as** de las instituciones y de las entidades, como los/as que no están registrados como demandantes de empleo o jóvenes inmigrantes en determinadas situaciones y jóvenes refugiados/as.
 - Un **elemento positivo de la GJ** es que posibilita, en general, una **mayor intensidad en la atención a jóvenes**, siendo la figura del **tutor/a** particularmente importante en la atención individual, que se complementa con actividades grupales.
 - Sin embargo, parece haber **diferencias entre entidades grandes y pequeñas**: las pequeñas tienen más dificultades para mantener esa intensidad en la atención y en el tiempo, ya que parece que los proyectos que desarrollan son más pequeños (menos recursos) y más cortos. Esto último puede ser un problema de continuidad cuando los/as jóvenes precisan itinerarios más largos.
 - Además, hay **problemas de coordinación entre entidades** y entre **éstas con los servicios públicos** de empleo y con otros organismos intermedios, que puede resultar en duplicidades en la atención a jóvenes o, peor, lagunas. Salvo en algunas CCAA, los servicios sociales no están suficientemente integrados en el trabajo que se está realizando por el conjunto de agentes involucrados en la GJ.
 - En este sentido, no existe información global sobre las ofertas que el conjunto de agentes están desarrollando para poner a disposición de jóvenes, de forma que el personal técnico no puede informar adecuadamente en las fases de orientación. Se producen **frecuentes desencuentros entre oferta y demanda de servicios** que van en claro detrimento de la eficacia y eficiencia de las medidas.

- **La comunicación de la GJ es muy mejorable**, en particular en lo que se refiere a la **página web**, el lenguaje que utiliza, la poca utilidad de los contenidos en la parte pública ni en la privada (nunca hay ningún mensaje sobre ofertas de empleo o formación en la parte privada). La página no llega ni a los/as jóvenes ni las empresas.

En este contexto, presentamos las **propuestas** recogidas en los cuestionarios, a través de los grupos de trabajo y del análisis presentado que tratan de dar respuesta a las ineficacias e ineficiencias detectadas:

A. Aspectos generales:

1. Es preciso analizar con mayor profundidad las **disparidades regionales** en la implementación de la GJ para asegurar una convergencia efectiva en las situaciones de la juventud en las CCAA. En la medida en que el desarrollo hasta ahora no ha resultado en convergencia, entonces se deben articular medidas para corregirlo.
2. Reducir la **burocracia** de forma que se ajuste a los limitados recursos destinados a tareas administrativas. Actualmente, la subvención no cubre la cantidad de horas de administración que hay que dedicar tanto para solicitarla como para hacer el seguimiento de los jóvenes y la justificación posterior. Las entidades consideran posible y necesario aligerarla.
3. Para facilitar el proceso de demostrar objetivos, la Seguridad Social y las oficinas de empleo pueden proporcionar ellas mismas la información de la que disponen (**interoperabilidad**), para poder hacer seguimiento a los seis meses.
4. Trabajar el tema de **la protección de datos**.
5. Potenciar un **cambio en las responsabilidades domésticas y familiares**, de forma que las medidas de conciliación no sean solamente pensadas para las jóvenes, ya que ello perpetua el modelo tradicional de separación de funciones por razón de género. Trabajarlo también con las empresas.
6. Reforzar la **formación de género en las entidades**, ya que se deduce cierta falta de concienciación de las diferencias de género entre algunos/as técnicos/as de entidades que afirman que no las ven.

B. Comunicación y visibilización

- **Mejorar la comunicación y visibilidad** de la Garantía Juvenil, difundiendo en redes sociales, televisión, telediarios... envíos postales a sus casas, difusión en prensa local, radio, televisión, redes sociales. Se propone también diseñar una **app** para el móvil, del tipo de las que tienen Adecco, Manpower, Youthtalent, LinkedIn. Mejorar los canales de información.
- Facilitar y clarificar la información a jóvenes que forman parte del fichero de los beneficios de estar allí y de las acciones a las que podrían acceder. Relación clara de medidas que se están ejecutando en cada zona.
- Reforzar y mejorar la información que reciben **las empresas** sobre la GJ, ya que en general no lo conocen, están poco sensibilizadas, por no decir que desconfían de este tipo de programas. El objetivo a medio plazo debería ser un cambio más profundo orientado a la corresponsabilidad de las empresas, y por tanto, que se involucren mucho más en el proceso formativo que conduce a la ocupación.

- Más difusión en **barrios y zonas** con más población de jóvenes en riesgo de exclusión social.

C. Identificación y registro

- Asegurar que las personas jóvenes en riesgo reciben realmente la atención que precisan, exigiendo la **certificación** de la situación de exclusión social. Este procedimiento no sólo asegura una cierta **homogeneidad en los criterios de exclusión social**, sino que además acerca a las personas jóvenes a los servicios sociales, que podrán prestarle una atención adicional a la que le preste la entidad social. Para que este requisito no sea un obstáculo añadido a su registro y posterior atención, establecer canales ágiles de comunicación y gestión entre los servicios sociales y las entidades sociales.
- Facilitar el sistema de inscripción y hacer real/efectivo el cambio normativo por el que la inscripción en el servicio autonómico de empleo suponga la inscripción simultánea en la GJ. Simplificar tecnológicamente el acceso y que sea en ubicaciones físicas más directas y cercanas, y con horarios extensos que no limiten las horas de atención.
- Proveer educación digital para que ellos mismos puedan empoderarse y realizar trámites electrónicos.
- Que no sólo sea personal funcionario el que pueda realizar la inscripción, sino que también se facilite el acceso a las entidades y/o asociaciones que trabajan más directamente con esta población. Incorporar a las entidades como administradoras o entidades intermediarias de inscripción en GJ.
- Que los centros SIJ y entidades puedan disponer de los números de teléfono de jóvenes para llegar a ellos/as a través de Whatsapp u otra Red Social.
- Es necesario incrementar los **esfuerzos activos por llegar a los/as jóvenes** y no pretender que vengan ellos/as donde estamos nosotros/as, porque los/as más vulnerables no lo hacen.
- Permitir el desarrollo de **itinerarios de mayor duración**.

D. Mejorar la eficacia de las medidas y la coordinación

- **Diseñar una aplicación informática** para no duplicar las ofertas y no perder a jóvenes, que utilice la información de que dispone el sistema y les permitan a las entidades hacer uso de esa información para poder hacer ofertas más adecuadas al perfil de las personas. Poder acceder a un **histórico de medidas en las que ha participado la persona beneficiaria**.
- Crear **una red de interconexión entre todos los agentes y actores que trabajan con jóvenes en riesgo** para que se cree un trabajo conjunto. Crear una red sólida entre los centros SIJ, los servicios sociales, los de empleo y las entidades del Tercer Sector. Reforzar el contacto con los Servicios Sociales (ejemplo de Castilla y León). En particular, establecer convenios de colaboración entre los servicios públicos de empleo y los centros SIJ para que deriven a usuarios/as.

- Establecer mecanismos de coordinación para que otros servicios ofrecidos por centros públicos o cámaras de comercio sean asequibles a jóvenes con baja cualificación inicial.
- **Informar y formar a los/as técnicos/as** de los departamentos municipales de **servicios sociales** (trabajadores/as sociales) sobre la GJ, sobre los programas autonómicos que se derivan y las ventajas para jóvenes en riesgo, ya que son estas personas las que mejor pueden identificar a estos/as jóvenes.
- Elaborar **catálogos constantemente actualizados de los programas regionales de empleo, educación y formación** financiados por FSE para jóvenes en Garantía Juvenil dirigidos a todos/as los/as profesionales que trabajan en la GJ (técnicos/as de los centros SIJ, personal de las entidades, trabajadores/as de empleo y de los servicios sociales...). Difundir información mensual o quincenalmente sobre los nuevos programas a los que pueden acceder desde el SNGJ permitirá que el personal técnico ofrezca información completa y actualizada sobre las oportunidades disponibles, ya que actualmente no pueden transmitir a los/as jóvenes una oferta adecuada. Esto motivaría el interés de los y las jóvenes por formar parte del SNGJ.
- Resaltar la proximidad como un factor positivo y por tanto potenciar acuerdos de colaboración en cada territorio. Promover **alianzas en los territorios o municipios** entre las entidades sociales, las empresas, ayuntamientos, Diputaciones... La complementariedad y optimización entre los diferentes recursos de cada municipio es un valor a explotar a partir de la corresponsabilidad de todos y cada uno de ellos.
- En este mismo sentido, se propone **habilitar un espacio web informativo donde se vayan ofertando los cursos y opciones** a las que tengan acceso los/as jóvenes, ya que actualmente no hay información clara y de acceso sencillo para saber con claridad a qué tienen acceso. Además, se detectan situaciones de falta de encuentro entre la demanda y oferta de cursos, en donde las entidades se encuentran con muchas dificultades para "conseguir" jóvenes que llenen los cursos que han convocado en un plazo muy corto de tiempo al tiempo que sigue habiendo jóvenes que demandan cursos en los centros SIJ, que no disponen de información sobre cursos que vayan a salir próximamente. Es una situación absurda, gente que busca cursos que no sabe cómo encontrar; y gente que ofrece cursos que no consigue alumnos/as suficientes que puedan hacerlos.
- **Revisar y adaptar los requisitos de las medidas a jóvenes en riesgo de exclusión.**

E. Actividades de educación y formación

- Ampliar el **número y variedad de los Certificados de profesionalidad de nivel 1**, el adecuado para jóvenes sin la ESO. Ampliar el abanico de formación y el número de Certificados de Profesionalidad de nivel I.
- **Formación prelaboral y formación de capacitación laboral.** Incrementar la oferta de formación en competencias clave para ofrecer a jóvenes acceso a una formación de carácter ocupacional de mayor nivel. Incrementar el contacto con empresas e implementar más acciones formativas con compromiso de contratación.
- Promover experiencias de **"Aprendizaje y servicio"**, ya que las que se están llevando a cabo están dando unos resultados muy positivos para jóvenes que tienen dificultades para el estudio.

- Adoptar un **enfoque preventivo del abandono escolar prematuro**, con charlas en los institutos, antes de finalizar la ESO o el Bachillerato. Informar en los **IES** a jóvenes en cursos de bachillerato y de módulos superiores sobre los muchos proyectos que se realizan para jóvenes, que ellos/as desconocen. Implicar a los orientadores de centros educativos de secundaria para **que deriven a los/as jóvenes que abandonan los estudios**. Mayor coordinación entre profesionales implicados en el proceso en cada población.
- Formación en derechos laborales para proporcionar a los/as jóvenes herramientas con las que puedan luchar contra los abusos laborales a los que se están enfrentando.
- Utilización el curriculum ciego, sin referencia al sexo, para evitar situaciones de discriminación

F. Actividades de empleo

- Es vital las alianzas y sinergias con el tejido empresarial incorporándolos en la orientación en la capacitación, realización de PNL y la inserción de estos jóvenes. Prácticas, prácticas, **prácticas**... Prácticas, prácticas y más prácticas ("*ves la luz*"). Siempre exigiendo el cumplimiento de la normativa laboral y evitando los abusos.
- Incrementar el contacto con empresas e implementar más acciones formativas con compromiso de contratación. Se debería conseguir que la colaboración de las empresas en la formación y las practicas les sea útil a estas, lo cual incrementaría estos espacios de colaboración.
- La **administración pública** puede ser un factor positivo para la creación de ocupación y puede ofrecer trabajo.
- Identificar la capacidad de la **economía social y solidaria** como una alternativa al mercado laboral ordinario, que parece no es capaz de responder a la plena ocupación.
- **Reforzar los servicios de intermediación**, que tienen más que probada su valía, y reforzar a los servicios públicos de ayuntamientos, juventud, empleo y a entidades que se han dedicado estos últimos años a trabajar con jóvenes para poder captar, asesorar y demostrar la validez del programa.
- Ahora el trabajo a tiempo parcial no es compatible con la GJ, que lo sea. Permitir la inscripción de jóvenes estudiantes y con trabajos de a tiempo parcial con muy pocas horas.

G. Otras propuestas:

- Crear **espacios de participación a jóvenes** para el diseño, seguimiento y evaluación de la GJ.
- Se debería abrir las posibilidades a jóvenes emigrantes que no tienen su situación legalizada y no se les permite participar en este programa, viéndose expulsados/as de procesos de integración llevados a cabo durante tiempo por las entidades sociales.

Tabla 6. Distribución entre las CCAA de los fondos del POEJ

CC AA	Asignación Total IEJ+FSE equivalente 2014-2015 (N+3) (euros)	Grado de ejecución hasta 2015 (euros)	Grado de ejecución hasta 2015 (%)	Desviación objetivo
Andalucía	230.906.086	0,00	0,00%	100%
Cataluña	151.809.540	58.590.194,27	38,59%	61,41%
Valencia	103.004.026	94.646,70	0,09%	99,91%
Madrid	109.780.842	9.282.654,29	8,46%	91,54%
Canarias	58.610.692	4.070.986,00	6,95%	93,05%
Galicia	39.105.740	5.366.589,34	13,72%	86,28%
Castilla-La Mancha	47.111.546	818.682,01	1,74%	98,26%
Castilla y León	35.823.214	7.078.853,66	19,76%	80,24%
Murcia	32.726.706	3.433.440,60	10,49%	89,51%
Extremadura	29.764.510	185.617,80	0,62%	99,38%
Baleares	26.772.986	4.897.737,00	18,29%	81,71%
País Vasco	22.611.460	269.238,00	1,19%	98,81%
Aragón	18.920.464	5.380.779,82	28,44%	71,56%
Asturias	12.877.404	8.346.167,10	64,81%	35,19%
Navarra	7.082.437	6.439.632,87	90,92%	9,08%
Cantabria	6.793.482	0,00	0,00%	100,00%
Rioja	5.119.690	187.972,83	3,67%	96,33%
Ceuta	2.456.040	180.959,98	7,37%	92,63%
Melilla	2.229.450	974.602,84	43,71%	56,29%
TOTAL	943.496.315	115.598.755,11	12,25%	87,75%

Fuente: MEYSS (2016): "Primera evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil"

Tabla 7. Asignaciones financieras programadas y ejecutadas

OO II	Asignación Total IEJ+FSE equivalente 2014- 2015 (N+3) (euros)	Grado de ejecución hasta 2015 (euros)	Grado de ejecución hasta 2015 (%)	Desviación objetivo
SEPE	485.496.315	35.069.061,56	7,22%	92,78%
DGESTAYRE	4.000.000	0,00	0,00%	100,00%
Red.es	20.000.000	0,00	0,00%	100,00%
EOI	35.000.000	0,00	0,00%	100,00%
CSIC	16.000.000	10.474.064,47	65,46%	34,54%
Cámara de Comercio de España	173.000.000	7.961.464,00	4,60%	95,40%
Inclusión	50.000.000	0,00	0,00%	100,00%
SG Cooperación Local	100.000.000	0,00	0,00%	100,00%
SE de Investigación	60.000.000	51.469.600,00	85,78%	14,22%
TOTAL	943.496.315	104.974.190,03	11,13%	88,87%

Fuente: MEYSS (2016): "Primera evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil"

Nuestras redes y entidades miembro

19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears- Xarxa per la Inclusió Social • Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla- La Mancha • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi • Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja • Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya • Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

y 16 entidades estatales:

Accem • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación Cepaim • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • RAIS Fundación • Red Araña • Unión Española de Asociaciones Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK ES

Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social
c/ Tribulete, 18 1º - 28012 Madrid
91 786 04 11 - eapn@eapn.es
www.eapn.es

